

Remonte

www.montepiotelefonos.net

Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija



octubre 2009

número 74

Nota informativa

A todos los socios que han pasado o vayan a pasar a situación de baja en cualquiera de las modalidades (prejubilaciones, bajas incentivadas, pase a filiales, desvinculación, etc.) nos permitimos expresarles nuestros mejores deseos, confiando en poder seguir contando con todos ellos como afiliados a nuestra Entidad. El hecho de su baja en Telefónica hace inviable el sistema actual de descuento de nuestra cuota en su nómina de haberes, por lo que nos vemos obligados a establecer un nuevo sistema de ingreso de cuotas como es la domiciliación bancaria, mediante libramiento a su nombre de recibos con la periodicidad que nos indique en el impreso que adjuntamos, para que nos lo devuelva cumplimentado y firmado por Vd. Para mayor información, le agradeceríamos se pusiera en contacto con nuestras oficinas en los teléfonos 91 531 80 31 ó 91 531 80 70. Poniéndonos a su disposición para todo ello en lo que podamos serle de alguna utilidad, le saludan atentamente.

Junta Directiva Montepío de Teléfonos.

Sede Central:

Calle Valverde 17 - 1º

28004 - Madrid

Tel.: 91 531 80 31 • 91 531 80 70

Fax: 91 521 62 10



Oficina Las Tablas:

Distrito C

Edificio Servicios. Plta. 0

Ronda de la Comunicación s/n

28050 - Madrid

Tel.: 91 727 04 04 • 91 727 04 05

Fax: 91 727 04 06



Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social

Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid

Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Att: director de banco o caja de ahorros:

Muy Sr. mío:

Ruego a Vd. que hasta nuevo aviso, haga efectivos con cargo a la cuenta abajo indicada, los recibos que les presente el Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social.

Atentamente le saluda.

En, a de 200

Firma

Matricula D.N.I.

D.....

Domicilio

Localidad

Cod. Postal.....

Provincial

Cuota:

Mensual

Trimestral

Semestral

Anual

Banco.....

Domicilio

Población

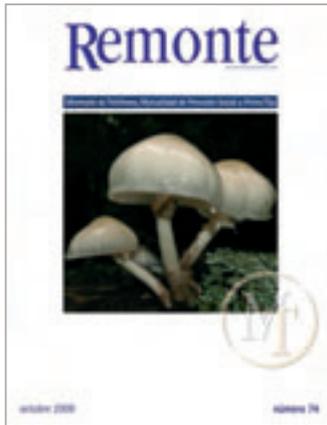
Cod. Postal

Provincia

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

(especificar forma de pago)

Ejemplar para devolver al Montepío



Edita

Montepío de Teléfonos

Consejo de Administración y Coordinación

Juan Higuera Pérez

José Antonio Sánchez Zamora

Carlos Sánchez Blázquez

José Luis Cortijo Sánchez

José María Pérez González

Juan Bautista Grau Olivé

Alfonso López de la Fuente

Aniano Fernández Huerga

Antonio de la Cruz Escobar

Director

Juan Bautista Grau Olivé

Colaboradores

José Antonio Flaquer

Joaquín Corral

Pablo Márquez

Antón Alonso

Redacción

Valverde, 17 - 1º

Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

28004 Madrid

Producción Gráfica

Digraf, S. L.

Imprime

Intigraf

Depósito Legal: M9491-1983

Autor foto portada: L. M.

editorial

Estamos pasando un año de mucho trabajo y dedicación al Montepío, por la necesaria adaptación a las directrices de la Dirección General de Seguros, de las que ya hemos venido informando, tanto en esta Revista como en la Asamblea General del pasado mes de junio. Han sido numerosos estudios, análisis, reuniones y valoraciones. Se han analizado alternativas, fijado criterios y prioridades y tomado decisiones que consideramos las adecuadas y sirvan para que nuestro Montepío pueda cumplir otros 75 años, al menos con la misma salud y jovialidad. Os animamos a todos a preparar desde este año que va a comenzar la celebración de nuestro centenario.

Ha sido una pena que el septuagésimo quinto aniversario de la fundación del Montepío haya coincidido con este periodo de austeridad general y por tanto no ha sido conveniente desde todos los puntos de vista celebrar el aniversario con el mismo boato que lo hicimos cuando éramos más jóvenes y cumplíamos sólo 50 años. Todavía muchos de nosotros nos acordamos, como hemos publicado en el número extraordinario de Remonte, del fin de fiesta con Tip y Coll o la capea con los consabidos revolcones. En cualquier caso hemos celebrado los actos programados con alegría, amor y amistad como es nuestro lema y estamos editando un número extraordinario de Remonte en el que entre otros muchos temas hemos recordado esa efeméride.

Tenemos que hablar también de tristezas. La Junta Directiva y la masa social se siente muy triste por la pérdida de la esposa de nuestro querido Secretario José Luis Cortijo. Le deseamos desde este editorial nuestro más sentido pésame haciendo nuestro su dolor. Esperamos que se mitigue un poco ese dolor con la ayuda de todos, el cariño de sus hijos y la dedicación que siempre ha tenido por todos los temas del Montepío. Asimismo expresamos nuestro sentimiento a nuestro letrado Francisco Trigo por la pérdida de su madre. Descansen en paz y que nuestro apoyo moral les ayude a superar ese trance.

Y como estamos próximos a celebrar la Natividad de Nuestro Señor y el comienzo de un Nuevo Año, queremos desear a todos nuestros asociados unas Felices Fiestas y que el 2010 sea el comienzo de un nuevo periodo de crecimiento y bienestar para todos.

octubre 2009

abogados

Francisco Trigo Gallardo
Carmen Trigo Díaz

Impuestos, Empresas, Arrendamientos,
Compraventas, Herencias, Matrimonial
Procedimientos, Reclamaciones, Etc
Teléfono 915416105
C/Juan Álvarez Mendizábal nº76, 3ºD
28008 Madrid

e-mail: trigodia@terra.es
www.terra.es/personal7/trigodia
Descuento Especial Socios Montepío

**consultoría de derecho y arte
"JoseL Kunst"**

JOSE LUIS VECINO EIRAS

Abogado y Licenciado

en Historia del Arte (colegiado)

Marbella, 68, 7º - M. 28034 - Madrid

Teléfono: 686 60 84 50

Correo: josel.kunst@yahoo.es

- Tasaciones, divorcios, seguros
- Valoraciones
- Informes
- Consultoría jurídica, etc.

compro

Relojes de bolsillo,
Preferentemente cronógrafos
Tel.: 609 258 919

alquilo

Parque Oeste Alcorcon, Madrid
Dúplex de 114 m² todo exterior, con plaza
de garaje, dos cuartos de baño y un aseo,
parquet, piscina, tenis, padel. Antigüedad:
7 años, calle Copenhague, 6.
Juan: 639 217 325



CLÍNICA I.E.

- Fisioterapia: traumatológica, geriátrica, neurológica
- Pilates impartido por fisioterapeutas
- Preparto-postparto
- Servicio a domicilio

20% DESCUENTO SOBRE TARIFAS
AFILIADOS MONTEPIO

Arturo Soria, 142
902 88 66 46

www.clinicaie.com

abogados

Constantino Pérez Meneses
Manuel Bella Rodríguez

Calle Rocafort, 167. Esc. C. Entlo. 3º
08015 Barcelona
Tel.: 93 226 26 00 • 93 340 53 00
Fax: 93 226 36 66 • 93 340 53 00
manuelbella.abogado@icab.es
constantinoperez.abogado@icab.es

**FERREIRO & VILA
ABOGADOS**

C/ Álvaro Cunqueiro, 19 2º D
VIGO - PONTEVEDRA- CP 36211

TEL/FAX: 986 20 29 38

WWW.FERREIROVILA.COM

abogados

Argüelles y Bermúdez de la Puente

Procedimientos, reclamaciones,
arrendamientos, compraventa,
herencias, matrimonial, informes, etc.

Calle José Abascal, 44, 4º • Madrid
Tel.: 91 441 77 99 • 91 395 28 90
DESCUENTO ESPECIAL SOCIOS
MONTEPIO TELÉFONOS

Taller Mechanical Maestrum

Certificado ISO9001
Neumáticos, ITV, revisión,
coche de sustitución,
recogida/entrega a domicilio
C/Isabel Colbrand 10 - 12
28050 Las Tablas - Madrid
91 358 91 14

10% DESCUENTO SOBRE
TARIFAS, AFILIADOS DEL
MONTEPIO DE TELEFONOS



AIRE ACONDICIONADO
BIOCLIMA, S.L.

DISTRIBUIDOR OFICIAL DE

Panasonic

- Ventilación
- Mantenimiento
- Servicio técnico

C/ Veza, 22 - 28029 Madrid
airebioclima@yahoo.es

Tel.: 913 146 283
Móvil: 649 918 895
Fax: 913 141 336

alquilo

Carabanchel • Madrid
En Carabanchel, Madrid, exterior dos
habitaciones, totalmente amueblado,
42 m², aire ac., calefacción eléctrica, gas
natural, baño, junto metro Oporto 650 €
Mº José 680 532 157



Comunicado
Para los Empleados de Telefónica

Opticas Uniers De La Visio, Ofrece un descuento especial
del 40% en todos sus productos.

Uniers De La Visio

C/ Joaquim Rubio i Ors, 177
88948 Cornellà de Llobregat
Tel-93 377 31 72

Uniers De La Visio

Plza Joan Cornudella, 5
88835 Barcelona
Tel-93 428 62 96



Centro de Psicología

Clara Calvo

Alcalá, 18, 2º Izq. Madrid

Avda. Rey Juan Carlos I, 92.

Leganés. Madrid
clara.cs@terra.es

Tel.: 916 894 879

Móvil: 650 015 838

**Clínica de Fisioterapia
FISIOSANA**

C/Isabel Colbrand 16

28050 Las Tablas - Madrid

Tel.: 91 358 86 00 - 616 585 279

25% DESCUENTO SOBRE TARIFAS,
AFILIADOS DEL MONTEPIO
DE TELEFONOS



SERMAFES S.L.
PROCESO DE DATOS
Servicios Administración Informatizados

RENTA Y PATRIMONIO

Gestión Tributaria, Administrativa,

Laboral y Contable.

Asesoramiento integral. Elaboración y
mantenimiento de Bases de Datos.

DESCUENTO ESPECIAL
ASOCIADOS DEL MONTEPIO

c/ Eugenio Salazar nº 5, Oficina 4 - 28002 Madrid
Tel.: 91 415 38 91 Fax: 91 416 97 70

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a prima fija, celebrada en Madrid el día 29 de junio de 2009

En la villa de Madrid, a treinta de junio de dos mil nueve, a las diecisiete horas, y en el domicilio social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, sito en la calle Valverde nº 17, el Presidente de la Junta Directiva, abrió la sesión preparatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, previamente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales. Por no existir mayoría de afiliados presentes, ni representados, hubo de celebrarse a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

Informe de la Gestión de la Junta Directiva

Informe de la Comisión de Control.

Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2008 y aplicación de los mismos.

Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para 2009. (Actividad aseguradora y actividad de prestación social).

Informe de las gestiones realizadas en la Dirección General de Seguros, para dar cumplimiento a los acuerdos de las Asam-

bleas General Ordinaria y Extraordinaria, celebradas el 30 de junio de 2008.

Anulación, si procede, de los acuerdos de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, celebradas el 30 de junio de 2008, que se citan a continuación:

Anulación de la transformación de las prestaciones aseguradoras de jubilación, defunción, enfermedad y sanatorio en prestaciones sociales y la correspondiente modificación de su Reglamento, manteniéndose las mismas como prestaciones aseguradoras.

Anulación del acuerdo tomado en relación con el artículo 8 de los Estatutos Sociales, manteniendo la redacción anterior.

Anulación del acuerdo de transformación del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social, en Asociación sin ánimo de Lucro, manteniendo la forma jurídica anterior.

Anulación del cambio de denominación Social, de "Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a prima fija" a "Montepío de Teléfonos, Entidad sin ánimo de lucro".

Facultar a la Junta Directiva, para proceder al análisis de la evolución de la actividad

social y acometer las gestiones oportunas ante los organismos competentes.

Modificación y mejora si procede del Reglamento de prestaciones.

Modificación, si procede de los Estatutos Sociales.

Modificación de cuotas para el ejercicio 2.009.

Elección para cubrir tres vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros para la Comisión de Control del ejercicio de 2009 y los suplentes correspondientes.

Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea.

Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea.

Ruegos y preguntas.

La Asamblea quedó válidamente constituida en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, bajo la Presidencia de D. Juan Higuera Pérez, actuando de Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez. El número de asistentes ascendió a 50, todos ellos en su propio nombre y derecho, sin que hubiera ningún asistente por representación.

El Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia, y pide disculpas por la tardanza en el envío de la revista, que como todos los años y por diversos motivos no llega con la antelación deseada, habiéndose casi instaurado que la Asamblea se celebre el último lunes hábil del mes de junio. En cumplimiento de la normativa y de los Estatutos, la convocatoria de la Asamblea fue expuesta a finales de mayo en las oficinas del Montepío, sede social en la calle Val-



verde, 17 de Madrid y en las oficinas de Las Tablas, y aún no siendo preceptivo y para una mayor difusión se ha publicado en la página Web y en el diario “El Mundo “(18 de junio 2009), así como en la Revista Remonte. Acto seguido se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose sin más al desarrollo de la misma

1º Informe de la Gestión de la Junta Directiva

Siguiendo con la palabra el Sr. Presidente para informar a la Asamblea General de la gestión realizada por la Junta Directiva durante el ejercicio 2008.

Como objetivo prioritario marcado para el pasado ejercicio, ha sido la consolidación del funcionamiento de la oficina de Las Tablas, esta oficina es un ente permanente en activación, al haber unas 7.000 personas que no socias del Montepío, dado que provienen de otras empresas del grupo y ni tan siquiera han oído hablar de nosotros. Gracias a esa activación y con el esfuerzo del personal, hemos conseguido que el número de bajas que son un continuo goteo, se iguale con el número de altas. Por otra parte se dan unos servicios más directos a los socios, que antes por diversas circunstancias no podían acceder. Sirva como ejemplo el plan de vacaciones, desconocido por gran número de jóvenes y que este año está teniendo una gran aceptación.

El reto del Montepío como vivencia y continuidad son Las Tablas, es donde está el grupo y lugar más homogéneo de personas jóvenes que existe en plantilla del grupo Telefónica.

En principio y para no ser repetitivo y alargar temas que tocaremos con más profun-

dad en los distintos puntos Orden del Día, pasamos al siguiente.

2º Informe de la Comisión de Control

El Sr. Presidente, informó que los afiliados designados en la Asamblea del pasado año, para la Comisión de Control, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de los Estatutos Sociales, fueron Doña Angela Raull García Esteller, D. Pedro Robles Sierra y D. Agustín Tendero Picazo, dando lectura al Acta de la Comisión, que se transcribe íntegramente:

“Reunidos en la sede social del Montepío de Teléfonos y de Previsión Social el día 23 de junio de 2009 los abajo firmantes, nombrados en la Asamblea General de fecha 30 de Junio de 2008 para verificar el funcionamiento financiero, administrativo, contable y de gestión del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija durante el Ejercicio de 2008, emiten el siguiente informe:

Como socios designados para la Comisión de Control del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social para el Ejercicio 2008, hemos analizado una amplia muestra de apuntes y justificantes mediante pruebas selectivas, comprobando que se siguen en su aplicación principios contables generalmente aceptados.

En base a las pruebas realizadas y al Informe de Auditoría que nos ha sido facilitado, entendemos que el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados, expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Montepío de Teléfonos al 31 de Diciembre de 2008.

Finalmente entendemos que la gestión llevada a cabo, ha sido la adecuada, cumpliéndose los objetivos de previsión social encomendados. Firman, Doña Angela Raull García Esteller, D. Pedro Robles Sierra y D. Agustín Tendero Picazo.

3. Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2008 y aplicación de los mismos

El Presidente cede la palabra al Contador D. José Mª Pérez, que explica a los presentes el Balance de Situación del Montepío, que fue debidamente remitido a todos los afiliados, junto con la Memoria, la Cuenta de Resultados y el Informe de la sociedad auditora Auditburó, S.L.

El año 2008 ha sufrido un cambio notable el balance y cuenta de resultados, como consecuencia de la aprobación del Plan General de Contabilidad, adaptación sectorial para entidades aseguradoras, aprobado por R.D. 1317 de 24 de julio de 2008, entrando en vigor para las cuentas que se aprueben a partir del ejercicio 2008.

Como consecuencia de aprobación de este nuevo Plan General Contable, y como se puede observar en la información enviada, la estructura de la cuenta de resultados y balance ha cambiado totalmente respecto a años anteriores. De acuerdo con el nuevo Plan de Cuentas, se establece que durante el ejercicio 2008 no hay que hacer retroacción de ejercicios anteriores por lo que este año solo se refleja el año que cerramos, no obstante comentar que respecto al balance no hay ninguna partida significativa que sea de destacar y que no sea reseñada.

Respecto a la cuenta de resultados, están separadas totalmente las cuentas de seguros de vida, no vida y cuenta no técnica, de las cuentas de prestaciones sociales, siendo las de mayor cuantía en nuestro caso las cuentas sociales y que por normativa del plan contable figuran en el apartado de otros ingresos y gastos. No obstante la Junta ha considerado conveniente seguir manteniendo una cuenta de gestión de la actividad aseguradora y social, para que los socios puedan observar las variaciones de este año con el anterior. En líneas generales, las variaciones más significativas se encuentran en que las prestaciones se han incrementado un 10%, el plan de vaca-



ciones ha sufrido también un incremento de un 8% y un incremento de gasto de personal poco significativo, debido al aumento de plantilla en la oficina de Las Tablas. Se han producido algunos ajustes por las variaciones de las inversiones, tanto en acciones como en bonos y que de alguna manera se han compensado. En definitiva la cuenta de resultado arroja unos beneficios positivos de 30.815,37 euros. En opinión de la Junta no hay ninguna partida significativa digna de entrar en detalle, entendiendo que la evolución se ha producido de forma análoga a la que se ha venido produciendo en años anteriores.

Respecto a la distribución del porcentaje de cuota para cada actividad (aseguradora y social), se ha tenido en cuenta el dictamen actuarial de junio de 2003, relativo al equilibrio técnico-financiero de las cuotas y prestaciones, habiéndose aplicado el 29,53% a la actividad aseguradora y el 70,47 a la actividad social.

Como viene siendo habitual, para seguridad y garantía de todos los afiliados, las cuentas han sido revisadas por una empresa de auditoría independiente, reflejando su dictamen la imagen fiel de la situación patrimonial de esta Entidad.

Tras un cambio de impresiones, se aprueba por unanimidad la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2008, así como el resultado del ejercicio y que como ya se ha dicho asciende a 30.851,37 euros después de impuestos y que se aplica a dotar el Fondo Mutuo.

4º Aprobación del presupuesto de ingresos y Gastos para 2009 (Actividad Aseguradora y Actividad de Prestación Social).

El Presidente cede nuevamente la palabra al Contador D. José M^a Pírez González, para que informe a la Asamblea sobre el presupuesto para el ejercicio 2009.

Informa que el presupuesto de gastos e ingresos que se pretende y propone a la Asamblea para su aprobación sigue las pautas de las cuentas de ingresos y gastos del



año anterior por consiguiente no hay ninguna modificación sustantiva que pudiera causar distorsión importante respecto al resultado del ejercicio anterior.

Previo deliberación, se aprueba por unanimidad el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2009.

5 Informe de las gestiones realizadas en la Dirección General de Seguros, para dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, celebradas el 30 de junio de 2008

Tomando la palabra el Sr. Presidente expone que como por todos es conocido, el pasado año se realizó un planteamiento de la conveniencia de la transformación del Montepío en una asociación sin ánimo de lucro, porque así lo entendía la Junta Directiva y como tal se explico y aprobó, recordando que toda la aprobación estaba supeditada al visto bueno y autorización por parte de la Dirección General de Seguros.

En cumplimiento de los acuerdos tomados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2.008, la Junta Directiva con las correspondientes Actas de las pasadas Asambleas, solicitó una reunión con la subdirectora de la Dirección General de Seguros que tuvo lugar el pasado mes de octubre. Desde esta reunión y durante los nueve meses transcurridos, hemos mantenido múltiples reuniones con un trato muy cordial y exquisito. Tal y como hemos comentado siempre, todo estaba supeditado a su aprobación y se nos comentó que sería muy conveniente que hiciéramos una hoja de ruta y que nos asesorase

una persona vinculada por ambas partes, Esta persona es el actual gerente de la Confederación Nacional de Mutualidades, D. Alberto Romero, habiendo asistido a las reuniones que hemos mantenido con la D.G.S. En fechas pasadas y siguiendo las directrices marcadas, se elaboró y presentó una hoja de ruta que contiene distintos planteamientos,

se plantea la transformación, la escisión o la continuidad, todo el tema radica en la tributación de futuro y que dependiendo de la forma podría perjudicar el patrimonio del Montepío. En este momento esperamos su respuesta, con los matices o aclaraciones al respecto.

6 Anulación, si procede, de los acuerdos de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, celebradas el 30 de junio de 2008, que se citan a continuación:

Como continuación a lo expuesto en el punto anterior, lo que la Dirección General de Seguros nos dice, es que debemos seguir en la situación que teníamos anterior a las Asambleas del pasado mes de junio de 2008, por lo que debemos anular los acuerdos y mantener las mismas actividades tanto aseguradoras como sociales, para permanecer dentro del ámbito de competencia de la Dirección General de Seguros y ello hasta que tengamos una respuesta sobre la viabilidad de las distintas propuestas o alternativas. Tras un intercambio de opiniones se someten a la Asamblea la anulación de los siguientes puntos:

De la Asamblea General Ordinaria

Anulación de la transformación de las prestaciones aseguradoras de jubilación, defunción, enfermedad y sanatorio en prestaciones sociales y la correspondiente modificación de su Reglamento, manteniéndose las mismas como prestaciones aseguradoras.

Como consecuencia de la información efectuada por el Sr. Presidente de la Junta

Directiva del Montepío y siguiendo el criterio y recomendaciones verbales de la Dirección General de Seguros en la inspección que se lleva a cabo.

Se somete a la Asamblea General que se anulen los acuerdos que se mencionan a continuación y que se tomaron en la pasada Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado día 30 de junio de 2.008 y cuya redacción literal fue la siguiente:

"CUARTO.- Que la Asamblea adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

"5º.- Modificación, si procede de los Estatutos Sociales

El Presidente cede la palabra al abogado y Asesor Jurídico de este Montepío D. Francisco Trigo, informando que con motivo de la transformación que se propone a la Asamblea, las prestaciones aseguradoras que actualmente son jubilación, defunción, enfermedad y sanatorio, pasen a ser prestaciones sociales dado que la semejanza o el fin se adapta más a prestaciones de tipo social, y no de tipo asegurador. Como consecuencia de esta modificación se deben modificar obligatoriamente los Estatutos Sociales con las siguientes características:

Se suprimen como prestaciones aseguradora las de jubilación, defunción, sanatorio y enfermedad ya que se somete a la Asamblea que pasen a ser prestaciones sociales, según la redacción contenida en el Reglamento de prestaciones y denominándose la de jubilación como premio de fidelidad, ya que el contenido de la misma tiene esta naturaleza al

ser un pago único en función del tiempo de permanencia en el Montepío y cuya cuantía nunca supera los 350€. La de defunción pasa a denominarse socorro por defunción, la de sanatorio, ayuda por estancia en clínica y la de enfermedad, ayuda por enfermedad.

Sometida la supresión de las anteriores prestaciones como prestaciones aseguradoras y la configuración de las mismas como prestaciones sociales la Asamblea aprueba por unanimidad dicha propuesta, que será comunicada a la Dirección General de Seguros."

Dichas prestaciones continuaran siendo prestaciones aseguradoras, rigiéndose por el Reglamento de prestaciones aseguradoras aprobado en su día, en la redacción que tenían.

La Asamblea por unanimidad anula el anterior acuerdo, continuando las prestaciones de jubilación, defunción, sanatorio y enfermedad como prestaciones aseguradoras.

Anulación del acuerdo tomado en relación con el artículo 8 de los Estatutos Sociales, manteniendo la redacción anterior.

Dado que se ha producido la anulación del acuerdo anterior es necesario anular también la redacción que se efectuó del art 8 de los Estatutos Sociales y mantenerlo en la redacción anterior, por tanto se somete a la Asamblea la anulación del acuerdo tomado en su día y que literalmente decía lo siguiente:

"Como consecuencia el artículo 8 de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente forma:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1º. de estos Estatutos, el Montepío tiene como fin preferente otorgar protección a los afiliados y sus beneficiarios frente a los riesgos que

puedan afectar a su existencia, integridad corporal o salud, garantizando prestaciones económicas de tipo social o aseguradoras entrega única o periódica, asistencia sanitaria o cualquier otra motivada por contingencias tales como las de: muerte e incapacidad para el trabajo, ya sean derivadas de enfermedad o de accidentes, vejez, nupcialidad, natalidad, maternidad; enfermedad, viudedad, orfandad y otras análogas o similares, todo ello dentro de los límites establecidos por la Ley.

Las prestaciones sociales que presta este Montepío no configuradas como contingencias aseguradoras son las siguientes: Premio de fidelidad, socorro por defunción, ayuda por estancia en clínica, ayuda por enfermedad, natalidad, nupcialidad, sepelio, odontológicas, ortodoncia, gafas o microlentillas o cristales ópticos, balneoterapia, ortopédicas, farmacia, extraordinarias, material didáctico, seguro de responsabilidad civil, préstamos o créditos reintegrables, créditos compra, vacaciones, otras prestaciones integradas como sociales culturales, sociales o promocionales, condecoraciones y obsequios por trabajos desinteresados. Así como la publicación de la revista Remonte con carácter gratuito para sus asociados.

Las prestaciones sociales se rigen por sus correspondiente Reglamento, habiendo sido autorizadas por las resoluciones administrativas de la Dirección General de Seguros.

En el supuesto de que la Dirección General de Seguros no autorizase la transformación, se solicita a la Asamblea que faculte a la Junta Directiva para que subsidiariamente o alternativamente, pueda exteriorizar las mismas, previos estudios económicos que fueran necesarios

Se aprueba por unanimidad de la Asamblea la nueva redacción de este artículo."

La Asamblea aprueba por unanimidad la anulación de la redacción dada al artículo 8 antes mencionado, manteniendo la redacción anterior.

La Asamblea aprueba por unanimidad que los acuerdos antes mencionados tomados en la Asamblea General Ordinaria de 30 de junio de 2.008 queden sin efecto. Dichos acuerdos que han sido anulados fueron solemnizados en la escritura pública otorgada ante el Ilmo. Sr. Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Luis Máiz Cal, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho. (Nº Protocolo 2.207/08)



Anulación del acuerdo de transformación del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social, en Asociación sin ánimo de Lucro, manteniendo la forma jurídica anterior.

B) De la Asamblea Extraordinaria

Como consecuencia de la información antes efectuada por el Sr. Presidente de la Junta Directiva del Montepío y siguiendo el criterio y recomendaciones verbales de la Dirección General de Seguros en la inspección que se lleva a cabo.

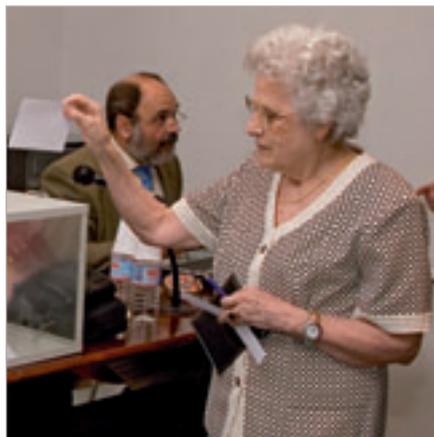
Se somete a la Asamblea General que se anulen los acuerdos que se mencionan a continuación y que se tomaron en la pasada Asamblea General Extraordinaria, celebrada el pasado día 30 de junio de 2.008 y cuya redacción literal fue la siguiente:

"3 Transformación del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social, en Asociación sin ánimo de Lucro.

El Asesor Jurídico de este Montepío procede a la lectura del Artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, que dispone lo siguiente:

6. Excepcionalmente, el Ministro de Economía y Hacienda podrá autorizar la transformación, fusión y absorción de entidades aseguradoras en supuestos distintos a los previstos en los apartados 1 y 2 de este artículo, así como las uniones temporales de empresas en las que se integren entidades aseguradoras con otras que no lo sean cuando, atendidas las singulares circunstancias que concurran en la entidad aseguradora que solicite la transformación, fusión, absorción o unión temporal, según los casos, se obtenga un desarrollo más adecuado de la actividad por la entidad aseguradora afectada, siempre que ello no menoscabe sus garantías financieras, los derechos de los asegurados y la transparencia en la asunción de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro.

Como consecuencia de ello el acuerdo que se somete a esta Asamblea Extraordinaria esta condicionado a la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Hacienda. Hecha esta salvedad se somete a la Asamblea Extraordinaria Transformación del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social, en Asociación sin ánimo de Lucro



Dicha propuesta es aprobada por unanimidad sometiéndose a la preceptiva autorización antes mencionada."

Tras un breve cambio de impresiones la Asamblea General aprueba por unanimidad anular el acuerdo de transformación en Asociación sin ánimo de lucro, tomado en la Asamblea Extraordinaria antes citada

Anulación del cambio de denominación Social, de "Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a prima fija" a "Montepío de Teléfonos, Entidad sin ánimo de lucro".

Como consecuencia de la anulación anterior, se somete a la Asamblea, la anulación también del siguiente acuerdo, tomado en la Asamblea Extraordinaria antes citada y que según el tenor literal fue el siguiente:

"4 Cambio de denominación Social, de "Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a prima fija" a "Montepío de Teléfonos, Entidad sin ánimo de lucro".

Se aprueba por unanimidad de la Asamblea el cambio de denominación Social, pasando a denominarnos *Montepío de Teléfonos, Entidad sin ánimo de lucro.*"

Acto seguido, la Asamblea General aprueba por unanimidad anular el acuerdo de cambio de denominación Social, continuando con la denominación de Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija.

La Asamblea aprueba por unanimidad que los acuerdos antes mencionados tomados en la Asamblea General Extraordinaria de 30 de junio de 2.008 queden sin

efecto. Dichos acuerdos que han sido anulados fueron solemnizados en la escritura pública otorgada ante el Ilmo. Sr. Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Luis Máiz Cal, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho. (Nº Protocolo 2.207/08)

El resto de los acuerdos tomados en las anteriores Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de 30/06/2.008 y que se harán constar en el apartado 9, del orden del día de esta Asamblea continúan vigentes.

7º Facultar a la Junta Directiva, para proceder al análisis de la evolución de la actividad social y acometer las gestiones oportunas ante los organismos competentes.

En este punto y después de lo anteriormente expuesto en los puntos 5 y 6, lo que se solicita de la Asamblea es que se faculte a la Junta Directiva para tomar los acuerdos que mejor vayan para los intereses y cumplimiento del fin social del Montepío, en el sentido manifestado en las Asambleas del año 2008.

Tras un intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad, delega excepcionalmente y faculta a la Junta Directiva para acometer las gestiones oportunas ante los organismos competentes.

8º Modificación y mejora si procede del Reglamento de prestaciones.

Informa el Sr. Presidente, que se han detectado una serie de irregularidades con la interpretación del cobro de la prestación por balneario, lo que hace necesaria una redacción más acorde en cuanto al fin no así a la cuantía, proponiendo la siguiente redacción de la misma:

Consiste esta prestación graciable en el pago de una cantidad fija que se percibirá por cada día de tratamiento con pernocta en un balneario, por prescripción facultativa.

Tienen derecho a esta prestación tanto los afiliados como los beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, con una antigüedad en el Montepío superior al año.

La solicitud para el reconocimiento del derecho a esta prestación se cumplimentará por los afiliados, con una antigüedad superior a un año, adjuntando una copia del volante o receta entregada por prescripción fa-

cultativa, junto con una copia de la factura de los días de tratamiento y pernотас.

Importe: 6,00 € por noche de estancia, con un máximo de 120 € por persona y año.

La cuantía de esta prestación será la que esté vigente en el año del tratamiento. En ningún caso la ayuda económica de esta prestación podrá exceder del 40% del costo real.

Dicha propuesta se aprueba por unanimidad. Como consecuencia queda modificado el artículo 19 del Reglamento de Prestaciones sociales en el sentido antes indicado.

Se informa que hasta la fecha se solicita para el cobro de prestaciones la fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figuren los beneficiarios, dado que en la actualidad el documento que entrega dicho organismo son tarjetas sanitarias, en aquellas prestaciones que se requiera deberá aportarse fotocopia de la tarjeta sanitaria del socio y beneficiario.

9º Modificación, si procede de los Estatutos Sociales

Acto seguido, la Asamblea se ratifica por unanimidad en la anulación de los acuerdos antes mencionados en el punto 6 del Orden del día, los cuales se dejan sin efecto y que fueron solemnizados en la escritura pública efectuada ante notario el día 27.11.2008.(Notaría de D. Luis Máiz Cal. Protocolo nº 2207/2008). El resto de los acuerdos de las Asambleas ordinaria y extraordinaria de 30 de junio de 2.008 continúan vigentes al tenor literal siguiente y conforme se tomaron:

Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales como consecuencia a lo indicado por la Dirección General de Seguros, para su adaptación al Artículo 24 de la Ley 50/1980 y referente al ámbito de competencia judicial en materia litigiosa.

Como consecuencia queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 13º. Formas de afiliación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 30/1995 la afiliación al Montepío es voluntaria.

Se adquirirá la condición de socio o afiliado cuando así lo solicite expresamente el interesado y se apruebe por el órgano competente de la entidad.

Por el sólo hecho de su ingreso en el Montepío y la adquisición de la condición de socio o afiliado, estos con renuncia a su propio fuero quedan sometidos a la jurisdicción de los tribunales del domicilio social de la Entidad, para todas aquellas cuestiones litigiosas que se susciten. Para las prestaciones aseguradoras será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del contrato de seguro el del domicilio del asegurado, siendo nulo cualquier pacto en contrario.

Dicha propuesta es aprobada por la Asamblea por unanimidad

Modificación del artículo 33 de los Estatutos sociales en los que al final de dicho artículo se añade el siguiente párrafo Artículo 33º. Facultades de la Asamblea General.

Es competencia de la Asamblea General el debate de todos los asuntos propios de la mutualidad. Las competencias que correspondan a la Asamblea General son indelegables, siendo preceptivo el acuerdo de las mismas para:

Al final de este artículo se añade el siguiente párrafo

No obstante, aunque las facultades anteriormente mencionadas son indelegables podrá excepcionalmente delegarse en la Junta Directiva, aquellas modificaciones, que en virtud de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda o de la Administración Estatal o Autónoma sean necesarias para la adaptación de los Estatutos y Reglamentos a los acuerdos adoptados por la Asamblea General, pudiendo hacer además cuantos escritos y/o escrituras de aclaración, subsanación o de ratificación sean necesarias o convenientes, en orden a la calificación verbal o escrita de los mencionados Órganos, así como la adaptación y/o texto refundido de los Estatutos Sociales y Reglamento de Prestaciones.

Se aprueba por unanimidad de la Asamblea la incorporación del párrafo como número 11 del mencionado artículo 33.

Modificar el artículo 49 punto 5 de los Estatutos Sociales cuyo contenido actual es:

“Transformar su naturaleza jurídica adoptando la de sociedad anónima, sociedad mutua a prima fija o variable, o sociedad cooperativa”.

Quedando redactado:

“Transformar su naturaleza jurídica adoptando la de sociedad anónima, sociedad



mutua a prima fija o variable, sociedad cooperativa o asociación o entidad sin ánimo de lucro.”.

Acto seguido, se propone la modificación del apartado 3 del artículo 11 de los Estatutos Sociales, referente a quien puede adquirir la condición de socio incluir a los padres, quedando este punto redactado de la siguiente forma:

“Asimismo, podrán adquirir la condición de socio tanto los padres naturales como políticos, el marido o la mujer, los hijos de los socios afiliados, como los hermanos por consanguinidad o afinidad”

Se aprueban las modificaciones por unanimidad de los asistentes.

10º Modificación de cuotas para el ejercicio 2009.

Toma la palabra el Sr. Contador para solicitar de la Asamblea la aprobación del aumento de las cuotas anuales de los afiliados al Montepío que será el correspondiente al Índice de Precios al Consumo redondeada a múltiplo para divisibilidad, como todos los años.

Se comenta la posibilidad de que el Índice de Precios al Consumo sea negativo y por tanto como influiría en las cuotas. Tras un



intercambio de opiniones se acuerda por unanimidad, que de cerrar el I.P.C. en negativo, no se modifiquen las cuotas, continuando estas en su cuantía..

La Asamblea aprueba por unanimidad dicha propuesta.

11º Elección para cubrir tres vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

El Sr. Presidente informa a la Asamblea que se han presentado tres candidaturas en tiempo y forma siendo los candidatos:

D. Juan Bautista Grau Olive
D. Carlos Sánchez Blázquez
D. José Antonio Sánchez Zamora

Acto seguido se procedió a constituir la Mesa de Votación para la elección de los afiliados que deberán cubrir las tres vacantes de vocales de la Junta Directiva, previamente anunciadas en la revista Remonte de Junio de 2009, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. Ramón Parra Castillo
Vocales: D. José Luis Cortijo Sánchez
D. Luis Martín Rozas

Declarada cerrada la votación, se procedió al escrutinio y recuento de votos, procediéndose a confeccionar el acta de la citada votación que se transcribe:

“Acta de la elección por la Asamblea General de tres vacantes de vocales de la Junta Directiva prevista en los artículos 35 y 39 de los Estatutos Sociales, punto 9º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del día 29 de junio de 2009. Preside la mesa D. Ramón Parra Castillo, vocales, D. José Luis Cortijo Sánchez y D. Luis Martín Rozas

Efectuado el recuento de los votos que ascienden a 46, habiendo obtenido las candidaturas presentadas los siguientes votos:

D. Juan Bautista Grau Olive 44 votos
D. Carlos Sánchez Blázquez 46 votos
D. José Antonio Sánchez Zamora 44 votos

Quedan proclamados los candidatos electos D. Carlos Sánchez Blázquez, D. José Antonio Sánchez Zamora y D. Juan Bautista Grau Olive

Dichos candidatos reúnen los requisitos y competencia exigidos por la legislación de seguros.

Tanto el acta de proclamación de vocales como los datos personales de los miembros proclamados fueron entregados y obran en poder del Montepío de Teléfonos a efectos de inscripción en el Registro Mercantil.

12º Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros de la Comisión de Control para el ejercicio 2009 y los suplentes correspondientes.

Tras un cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad el nombramiento de Auditor S. L., .con C.I.F. B-79953428 que continuará como la empresa auditora de cuentas.

Siguiendo el Orden del Día, fueron elegidos como miembros de la Comisión de Control:

Eugenio de la Morena Sanz, D. Julián García Rubio y D. Marcial Crespo Alonso, Como suplente Doña Angela Raull García Esteller..

Que presentes en el acto, aceptaron su elección

13º Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea

El Presidente solicita de la Asamblea tres miembros voluntarios para componer la revisión y firma del Acta, fueron elegidos:

D. José Ignacio Bermúdez de la Puente Villalba,
D. Pedro Robles Sierra,
D. Agustín Tendero Picazo.

14º Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea

Se faculta al Presidente D. Juan Higuera Pérez, al Vicepresidente D. José Antonio Sánchez Zamora, al Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez y al Contador D. José Mª Pérez González para que cualesquiera de ellos e indistintamente, pueda formular y ejecutar los presentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran útiles o necesarios para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en la Dirección General de Seguros, pudiendo hacer además cuantos escritos y/o escrituras de aclaración, subsanación o ratificación sean necesarias o convenientes, en orden a la calificación verbal o escrita de los mencionados Órganos.

15º Ruegos y preguntas.

Se solicita por parte de un socio, la posibilidad de remisión de documentación a través de e-mail, se informa que se ha estudiado en varias ocasiones la apertura de este medio, pero por volumen y organización no se ve inviable, no obstante se estudiará nuevamente para casos concretos.

Pregunta el Sr. Sánchez Peña, si se ha dotado alguna partida en el pasado ejercicio para los gastos del 75 aniversario, se le informa que no, que los gastos se imputan en el año actual.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia y participación, dando por finalizada la Asamblea, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día de la fecha.

Sumario de Prestaciones y Servicios

1. Ayudas y Adquisición de Material Didáctico
2. Ayudas Extraordinarias
3. Balneario
4. Circuitos Culturales y Turísticos
5. Concurso de Poesía y Narrativa
6. Cheques Regalo El Corte Inglés
7. Créditos de Compra El Corte Inglés
8. Créditos Reintegrables Montepío
9. Defunción
10. Enfermedad
11. Farmacia
12. Gafas y microlentillas
13. Jubilación
14. Natalidad
15. Nupcialidad
16. Odontología
17. Ortopedia
18. Plan Anual de Vacaciones
19. Sanatorio
20. Seguro de Responsabilidad Civil
21. Sepelio

1 Ayuda para Adquisición de Material Didáctico

El Montepío de Teléfonos, anualmente efectúa un concurso para la adjudicación de ayudas económicas para la adquisición de material didáctico necesario para la realización de estudios para el curso académico, destinadas a los afiliados e hijos. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, y el concepto, número de ayudas y su cuantía, publicándolas en el último trimestre de cada año natural (coincidiendo con la apertura del curso académico).



2 Ayudas extraordinarias

Circunstancia: Hechos o circunstancias acaecidas, que representen un alto coste económico, como pueden ser:

- Importantes desembolsos o pagos como consecuencia de enfermedades contraídas por el asociado o familiares a su cargo, incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.
- Pérdidas en bienes de su propiedad como consecuencia de catástrofes.
- Reinserción de drogodependientes.
- Aparatos especiales para disminuidos físicos o psíquicos.
- Otros acontecimientos extraordinarios.
- La cantidad máxima que se asignará a esta prestación será de 1.200 €
- El coste soportado deberá haber superado los 3.000 €.

* Documentación a presentar al Montepío: Carta exponiendo el motivo que dé lugar a la solicitud y fotocopias de la documentación de los gastos ocasionados. La concesión de estas ayudas, de carácter discrecional, se efectúa mediante estudio minucioso por la Comisión Ejecutiva de cada caso en concreto.

Tiempo necesario de filiación: un año

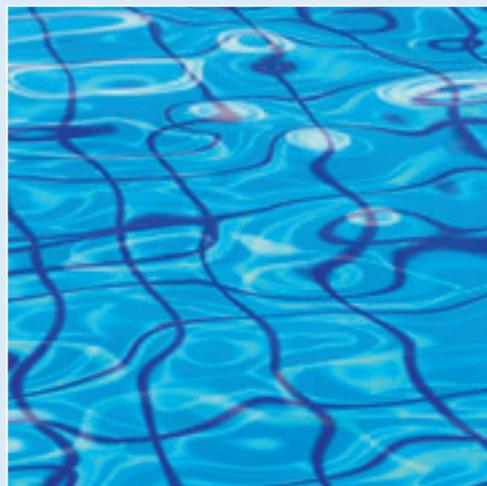
La prestación es por una sola vez y por afiliado, debiendo transcurrir un plazo de cinco años desde su concesión para volver a solicitarla en caso que se precise.



3

Balneoterapia

- Tiempo necesario de afiliación: un año
- Al Afiliado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento con pernocta en un balneario, por prescripción facultativa.
- Importe: 6 € por noche de estancia, con un máximo de 120 € por persona y año, En ningún caso la ayuda económica de esta prestación podrá exceder del 40% del costo real
- * Documentación a presentar al Montepío: fotocopia del volante o receta de prescripción facultativa, junto con una copia de la factura oficial de los días de tratamiento y pernoctas (en caso de ser distinto titular, fotocopias de tarjetas sanitarias, socio y beneficiario)



4

Circuitos Culturales y Turísticos

El Montepío de Teléfonos podrá intermediar u organizar en beneficios de sus asociados y familiares, viajes o circuitos turísticos, en las condiciones que tenga establecidas las empresas que se dediquen a esta actividad y bajo su responsabilidad. Tanto las fechas, condiciones de adjudicación como el precio y subvención serán establecidos por la Junta Directiva.



5

Concurso de Narrativa y Poesía

El Montepío de Teléfonos, convoca anualmente un concurso de Poesía y Narrativa. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, el concepto, número de premios y su cuantía, publicándolas con la suficiente antelación para información.

6

Tarjetas regalo de El Corte Inglés para adquisición de mercancías/servicios

Los afiliados que estén al corriente en el pago de sus cuotas, pueden beneficiarse de la bonificación especial que el Corte Inglés tiene pactada con el Montepío de Teléfonos. Solicitar información de adquisición de tarjetas-regalos, en las oficinas del Montepío.



7

Créditos Compra El Corte Inglés

El Montepío de Teléfonos concede con los mismos requisitos establecidos para los créditos reintegrables Montepío, créditos reintegrables para compras en El Corte Inglés. Dichos créditos que no podrán ser concedidos por cantidad superior a la que establezca la Asamblea General, no devengan interés alguno que deba pagar el afiliado. Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 12 mensualidades. La entrega al afiliado se efectuará a través de la tarjeta regalo que tiene establecida El Corte Inglés.



Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
600	600	50	12	600
900	900	75	12	900
1.200	1.200	100	12	1.200

8

Créditos Reintegrables

De acuerdo con lo establecido en su día por la disposición transitoria cuarta del Reglamento de Entidades de Previsión Social (Real Decreto 2615/1985), el Montepío de Teléfonos concederá préstamos o créditos reintegrables a sus afiliados por los importes que determine la Junta Directiva y que en ningún caso podrán ser superiores a 50 veces el importe de la cuota anual. La solicitud de estos préstamos o créditos se efectuará por los afiliados en el impreso de solicitud destinado con este fin y teniendo que ser necesariamente avalados los mismos por otro afiliado, o por la empresa donde presta sus servicios, o por un intermediario financiero inscrito en el Registro Oficial del Ministerio de Economía y Hacienda o por un tercero, previa autorización por la Comisión Ejecutiva.

Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 24 mensualidades. El tipo de interés será el fijado por la Asamblea General y no podrá ser inferior al interés técnico establecido por el organismo competente de la Administración. No se concederán estos préstamos o créditos a aquellos afiliados que tengan retenciones judiciales en haberes como consecuencia de procedimientos judiciales, ni aquellos que tengan sin amortizar un anticipo o crédito anterior. No obstante, será competencia de la Junta Directiva otorgarlos, teniendo en cuenta la solvencia y liquidez del afiliado que lo solicite.

Los créditos se concederán por riguroso orden de petición. La Junta Directiva designará mensualmente la cantidad que se fija para estos préstamos o créditos, teniendo en cuenta las obligaciones del Montepío y dejando siempre un remanente para atenciones imprevistas. La Junta Directiva acusará recibo de las solicitudes, cuando prevea un retraso en la concesión superior a 30 días, indicando al afiliado la fecha en que podrá disponer del préstamo o crédito solicitado.



Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
600	576	50	12	600
1.200	1.152	100	12	1.200
2.040	1.876,80	85	24	2.040
3.000	2.760	125	24	3.000

9 Defunción

Circunstancia: Al fallecimiento del afiliado.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del Certificado de defunción, expedido por el Registro Civil. Importe:

Escala de edades	Prestación (€)
65 años	210,35
55 a 64 años	270,46
45 a 54 años	420,71
35 a 44 años	781,32
25 a 34 años	1.202,02
24 años	1.382,33



10 Enfermedad

- Tiempo necesario de afiliación: un año
- Circunstancia: el asociado que esté de baja por enfermedad más de 30 días (no cubre maternidad)
- Importe: 1,00 € diario, por el tiempo que supere los 30 días y máximo de 365 días.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del parte de alta y baja.

11 Farmacia

Con efectividad de 1 de enero de 2002. El tiempo necesario de afiliación: Un año.

Circunstancia: gastos ocasionados por el asociado o beneficiarios incluido en su cartilla de la Seguridad Social, por adquisición de medicamentos subvencionados. El coste anual soportado deberá superar los 300 €. La prestación será del 5% en un gasto de 300 € a 601,00 € y lo que exceda de 601 € la prestación será de 10% con un máximo de 60 € por unidad familiar y año natural. La cantidad máxima que se asigna a esta prestación por año es de 90.151,82 €, en caso de que el número de solicitudes supere la cuantía fijada dicha cantidad se prorrateará entre todas las solicitudes de los asociados que tuvieran derecho a ella. Sólo se admitirá una solicitud por socio y año, por lo tanto cada socio deberá guardar las recetas y facturas de las farmacias y presentarlas al Montepío al finalizar el año natural. Importe máximo 60 € por unidad familiar y año natural.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de receta médica de la Seguridad Social, fotocopia de factura de farmacia y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



12 Gafas y Lentes de contacto

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que por prescripción facultativa precisen tratamiento por este concepto.
 - Importe:
- a) Gafas normales:** Se concederá una ayuda de hasta 10 €.
 - b) Gafas bifocales:** Se concederá una ayuda de hasta 20 € cuando se trate de gafas bifocales, para lo que normalmente se precisarán dos clases de gafas (lejos y cerca).
 - c) Alta graduación o anisometropía:** En miopías de alta graduación o cuando exista una importante anisometropía en que el importe de las gafas (a causa de los cristales) sea superior al precio normal, se abonará el 40% con el límite máximo de 43 € por los cristales.
 - d) Lentes de contacto o microlentillas:** Si se opta por utilizar microlentillas, se prestará la ayuda por el mismo importe que si fueran gafas normales, es decir, hasta 10 €. Cuando se precisan microlentillas cuya utilización no es con fines estéticos, sino por prescripción facultativa, circunstancia que ocurre especialmente en miopías de alta graduación o cuando existe una anisometropía en que las gafas puedan no ser toleradas; se podrán conceder hasta 43 € sin que la prestación sobrepase el 40% del costo real.
 - e) Gafas para trabajos en pantallas:** Se abona una ayuda única de 10 €. Concedida una prestación de gafas o microlentillas para el titular o para alguno de sus beneficiarios, solamente se admitirá la renovación para la misma persona una vez transcurrido un año de la anterior concesión, salvo en caso de que existiese una variación significativa de la corrección óptica (al menos una dioptría).

- En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas podrá exceder del 40% del costo real.

Notas aclaratorias

Se considerará como "alta graduación" a partir de las 5 dioptrías, aunque sea en un solo ojo. El concepto normativo adoptado de "alta graduación", comprende tanto la miopía como la hipermetropía. Se considerará anisometropía cuando exista una diferencia de graduación entre los dos ojos de 3,5 o más dioptrías. No procede la suma de dioptrías de diferentes conceptos por ojo, ni la suma de dioptrías de ambos ojos. En el supuesto de anisometropía y de alta graduación, cualquiera que sea esta (incluidas gafas bifocales), no podrá pagarse más de 43 € anuales por todos los conceptos, en prestación de gafas y microlentillas.

*Documentación a presentar al Montepío: copia del documento que acredite la graduación emitido por el oftalmólogo la receta de la óptica, en la que figure la graduación, así como copia de la factura y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



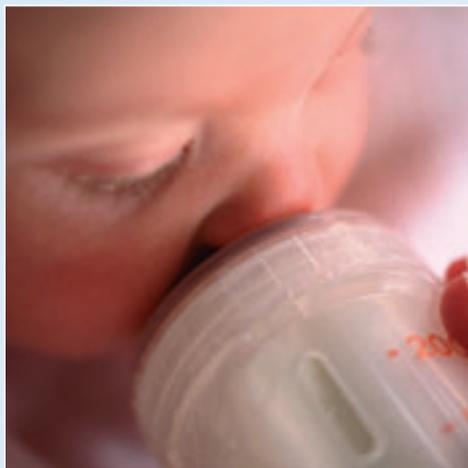
13 Jubilación

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: El asociado que pase a la situación de jubilación o asimilado (la prejubilación o invalidez no se considera asimilado).
 - Importe: Hasta 25 años de afiliación, 6 € por cada año. Pasando de 25 años 9 € por cada año que exceda.
- *Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de solicitud a la Seguridad Social o fotocopia de reconocimiento por parte de la Seguridad Social del derecho a la pensión.



14 **N**atalidad

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
 - Circunstancia: Por cada hijo nacido o adoptado.
 - Importe: 85 €
 - No cubre: Abortos, fetos y criaturas no inscritas en el Registro Civil.
 - En los casos de adopción el importe de la prestación se abonará de acuerdo con la fecha de inscripción en el Registro Civil.
- * Documentación a presentar al Montepío: Solicitud y justificante del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia).



15 **N**upcialidad o Unión de Hecho

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
 - Circunstancia: El asociado que contraiga matrimonio o formalice la unión de hecho estable
- * Documentación a presentar al Montepío: solicitud y justificante registral del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia o documento acreditativo de la inscripción en el correspondiente Registro Oficial).



• Importe:	
1 año hasta 2 años.	50 €
2 años hasta 4 años	75 €
4 años hasta 5 años	105 €
más de 5 años	250 €

16 **O**dentológicas

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
 - En la odontología conservadora, el curetaje y/o raspaje derivado de tratamiento periodoncial (periodontitis) y/o limpieza de piezas dentarias, no procede su abono. La equiparación del concepto de curetaje y/o raspaje con gingivectomía se realizará en caso de derivarse de procesos patológicos (abscesos, quistes residuales, osteítis maxilar, etc.) muy específicos.
- En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas odontológicas podrá exceder del 40% del costo real.
- El importe máximo establecido para esta prestación es de 43 € persona y año.
- * Documentación a presentar al Montepío: copia de la factura extendida por el estomatólogo, clínica dental u odontólogo donde figuren los trabajos detallados que le han sido realizados y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



• Importe:			
Empaste	5 €	Reconstrucción	5 €
Endodoncia (pulpectomía)	9 €	Sustitución de pieza (prótesis dental) Puente	9 €
Corona-Fundas	10 €	Perno Muñón	9 €
Extracción de Cordal (apiceptomía)	13 €	Ortopantomografía (30% factura) máximo	16 €
Gingivectomía por cuadrante	13 €	Ortodoncia (40% factura) máximo 3 años a	43 €
Implantes	18 €	Placas de descarga o descanso dental (40 % factura) máximo	43 €

17 Ortopedia o podología

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
- Importe: Se establece una ayuda del 40% de la factura de aparatos ortopédicos, acreditando prescripción facultativa, con el límite máximo de 55 € por persona y año. Los gastos por honorarios médicos de podólogo, tendrán una ayuda única por persona y año de 4 €.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



18 Plan Anual de Vacaciones

El Montepío de Teléfonos pondrá a disposición de sus afiliados un número determinado de plazas de apartamentos, bungalows, casas rurales, balnearios y plazas hoteleras en las fechas y zonas que la Junta Directiva considere más conveniente, procurando atender las demandas de los afiliados. Asimismo podrá organizar sorteos de plazas de vacaciones. (Se entenderá como período de vacaciones desde el día 1 de Junio al 30 de Septiembre ambos incluidos).

19 Sanatorio

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que sean ingresados en algún centro hospitalario y pernocten como mínimo una noche.
- Importe: 6,00 € por noche de estancia, con un máximo de 60 días por persona y año con un máximo de 5 anualidades.
- No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social del empleado afiliado al Montepío.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de factura o justificante donde consten los días de estancia. Fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



20

Seguro de Responsabilidad Civil

• Capitales asegurados:

Límite de indemnización por siniestro	30.000 €
Límite de indemnización daños por agua	1.200 €
Límite indemnización reclamación de daños	6.000 €
Suma asegurada anual máxima	180.000 €
Franquicia 60€ en siniestros de daños materiales	



• Objeto del seguro:

A través de Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, ponemos a disposición de todos los afiliados al Montepío una póliza de Responsabilidad Civil (04-RC-3-0012002) que se hará cargo del pago de las indemnizaciones que deba satisfacer el asegurado como civilmente responsable de los daños ocasionados accidentalmente a terceros, en virtud de los artículos 1.902 a 1.910 del Código Civil, o disposiciones similares previstas por las legislaciones extranjeras, que den lugar a las siguientes responsabilidades:

- ✓ Responsabilidad civil familiar, como consecuencia de actos del Asegurado, en su vida privada.
- ✓ Responsabilidad civil como cabeza de familia
- ✓ Responsabilidad civil por los daños causados por el personal doméstico legalmente al servicio del asegurado en el ejercicio de sus funciones
- ✓ Responsabilidad civil derivada de la práctica del asegurado de deportes como aficionado

• Exclusiones principales

- ✓ Daños causados en la práctica de deportes que precisen manipulación o utilización de armas de fuego o que se utilicen vehículos a motor.
- ✓ Daños derivados de responsabilidad que deba ser objeto de cobertura por un seguro obligatorio.
- ✓ Daños causados en el ejercicio de un oficio, profesión, servicio, cargo o actividad, retribuido o no.
- ✓ Reclamaciones formuladas por transmisión de enfermedades infecciosas del ser humano.
- ✓ Daños causados por la tenencia de animales domésticos.

Todos los siniestros o información que precise el socio del Montepío, serán atendidos en el teléfono de atención de Liberty Seguros 902 10 21 48.

Asimismo, deberán notificar al Montepío los daños ocasionados, cuando ocurrieron y la fecha de comunicación a Liberty Seguros.

Efectividad de la póliza Septiembre 2006.

El texto de los Estatutos y los reglamentos de prestaciones aseguradoras, sociales y atención al mutualista, están a disposición de los afiliados en las oficinas del Montepío o en la página web www.montepiotelefonos.net



21

Sepelio

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: Al fallecimiento del asociado, padre, madre, cónyuge e hijos. También fetos inscritos en el legajo de abortos del Registro Civil.
- Importe: 65 €.
- No cubre: A los suegros (padres políticos), hermanos aunque se encuentren incluidos en la cartilla de la Seguridad Social del asociado.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia del Certificado de Defunción.

Cuotas Montepío año 2009

Para el ejercicio 2009 las cuotas han sido fijadas en 70,80 € distribuidas de la siguiente forma:

- Afiliados a los que se les efectúa el descuento a través de nómina 5,06 € mensuales, excepto los meses de julio y diciembre que el importe será de 10,10 €.
- Afiliados que tienen domiciliado el pago, el importe mensual será de 5,90 €.

Con el fin de mejorar la gestión y ahorrar costes a los mutualistas todos los pagos que el Montepío efectúa por prestaciones y créditos, se realizan a través de transferencia bancaria. Por tanto les agradeceremos que en las solicitudes hagan constar los 20 dígitos de la entidad bancaria donde desean recibir el importe solicitado.

Apartamentos Jaca (Huesca) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos/tres habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

nas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

TARIFAS INVIERNO JACA

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB	59 €	74 €	143 €	174 €
2 HAB	72 €	88 €	164 €	213 €
3 HAB	91 €	113 €	186 €	284 €
4 HAB	103 €	123 €	209 €	351 €

Apartamentos Canfranc (estación) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

TARIFAS INVIERNO CANFRANC

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB	57 €	72 €	137 €	167 €
2 HAB	70 €	86 €	158 €	204 €

Apartamentos Jaca Class (Huesca) V.T.V.



Una cuidada selección de apartamentos cuya ubicación, servicios complementarios y gran calidad merecen su atención. Edificio de reciente construcción situado en la ciudad. Dispone de zona deportiva

con sauna, gimnasio, jacuzzi, squash... Los apartamentos constan de uno / dos dormitorios dobles, salón comedor con sofá-cama doble, cocina totalmente equipada con lavadora, lavavajillas, frigorífico... baño completo. Decorados con mobiliario funcional, suelo de parquet, video portero, etc. Televisión con antena parabólica. Garaje incluido.

TARIFAS INVIERNO JACA CLASS

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB	86 €	104 €	175 €	200 €
2 HAB	89 €	124 €	200 €	240 €

CONDICIONES PARTICULARES 2009 JACA/CANFRANC

- PRECIO POR APARTAMENTO Y NOCHE.
- MINIMO DE ESTANCIA DOS NOCHES.
- LOS APARTAMENTOS DEBERAN QUEDAR DESOCUPADOS ANTES DE LAS 10'00 HORAS.
- ENTREGA DE LLAVES DE 17'00 A 20'00 HORAS.
- SABANAS Y TOALLAS INCLUIDAS.
- TARIFA FINES DE SEMANA. (SE CONSIDERA TARIFA ALTA TODOS LOS FINES DE SEMANA COMPRENDIDOS ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 30 DE ABRIL).
- NO SE ADMITEN ANIMALES DOMESTICOS NI DE COMPAÑIA.

Limpeza de entrada y salida
No disponen de recepción 24 horas
Los días 24 y 31 de diciembre
no se admiten entradas

APARTAMENTOS JACA-CANFRANC (DICIEMBRE 2009-ABRIL 2010)

T. BAJA	T. MEDIA	T. ALTA	T. EXTRA
29-11 / 03-12	27-12 / 29-12	04-12/ 07-12	30-12 / 31-12
08-12 / 24-12	30-01 / 18-03	25-12 / 26-12	
06-01 / 29-01		01-01 / 02-01	
21-03 / 30-03		03-01 / 05-01	
05-04 / 29-04		19-03 / 20-03	
		31-03 / 04-04	

Mínimo 3 noches

HOTEL Playa Miramar***



Inaugurado en Noviembre 2005, dotado de la última tecnología, totalmente climatizado, consta de 8 plantas, 96 habitaciones dobles y 6 junior suites, con terrazas y vistas al mar, baño completo, teléfono, mini bar, t.v. color

con antena parabólica, hilo musical y caja de seguridad. Dispone de Restaurante, Comedor Buffet Libre, Cafetería, Terraza, Salón de T.V., Parking cubierto y piscina infantil y adultos con solarium. está situado en el centro de la Playa de Miramar. Bien comunicado a través de la autopista AP 7(salida 61). Próximo al Hotel se encuentran los campos de golf de Oliva, La Sella, Javea e Ifach. Lugar ideal para disfrutar del mar y de la montaña, así como para realizar excursiones a los lugares más pintorescos de la Costa Blanca.

OFERTA ESPECIAL AFILIADOS MONTEPIÓ, consultar tarifa en pagina web www.montepiotelefonos.net o en el propio hotel. Tel. 962 803 880 • Fax: 962 803 240

Hotel Lodomar**** & Centro Thalasso

Aptos. Lodos del Mar Menor*



C/ Bidasoa, 1 (Urbanización Las Charcas)
30740 San Pedro del Pinatar - Murcia
Tlf. 968186802 - Fax 968186804

Oferta especial mayores de 55
Individuales 2009

Del 01.02 al 30.05	Del 01 al 30.06	Del 06 al 11.04	Del 13 al 30.07	
Del 01.10 al 30.12	Del 13 al 30.09	Del 01 al 12.07	Del 23 al 31.08	Del 01 al 22.08
		Del 01 al 13.09		
30 €	35 €	38 €	40 €	70 €

CONDICIONES DE LA OFERTA

- A) Estancia mínima de 6 noches
- B) Pensión completa con vino y agua mineral en las comidas
- C) Entrada durante su estancia al Spa
- D) Estancia en habitaciones dobles. Supl. Individual 20 €. Dto. 3ª persona 25%
- E) Precio netos, por persona y noche, iva 7% incluido.
- F) Descuento del 10% en el Centro de Thalasso

Bungalows Bahía Azul Denia (Alicante)



Edificio seminuevo, situado en primera línea de playa a pocos minutos de Denia. Todos disponen de piscina y parking.

Tipo 4/5: consta de dos plantas. La 1ª se distribuye en salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo; y la 2ª planta en dos dormitorios, baño y terraza. Totalmente equipado.

Tipo 6/7: consta de salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Totalmente equipado.

* No disponibles la semana anterior ni posterior a Semana Santa, última semana de Mayo ni entre los días 23 de Diciembre al 9 de Enero. Si se desea una estancia superior, el importe por semana será de 235 € y/o 285 € en el mismo bungalow o 45 € por día, no incluye cambio de ropa ni limpieza. Durante la campaña de verano (1/06 a 30/09) y Semana Santa consultar programa especial.

Plazas	PRECIOS BUNGALOWS BAHÍA AZUL	
	Resto del Año	
	*Semana	*Fin de Semana
4-5	285 €	170 €
6-7	335 €	205 €

Precios válidos hasta 31/12/2009

Casa Rural Aldeávila de la Ribera (Salamanca)



Condiciones especiales afiliados al Montepío

20% sobre tarifas oficiales, mínimo cuatro habitaciones. Casa de 6 dormitorios, equipados con baño completo, cabina hidromasaje, TV, gran piscina climatizada con jacuzzi más información a través de la web www.lacasonadelasarribes.com

todo el año



Hora límite de recepción: 20,00 horas



Hotel Campomar*** Cantabria
Playa La Arena, Isla.
Tel. 942 67 94 32

Precios 2009 - Release 20 días

	T. Baja	T. Media	T. Alta
AD	30,00€	40,50€	49,00€
MP	41,50€	53,00€	60,50€
PC	46,50€	57,50€	66,50€
Descuento niño (de 0 a 10 años)	50%	50%	50%
Descuento tercera persona adulta	30%	30%	30%
Suplemento indiv.	15,00€	27,00€	40,00€

Notas

- Precios por persona y día. IVA incluido.
- El descuento a niños se aplica cuando comparten habitación con 2 adultos.
- El descuento tercera persona adulta se aplica cuando comparten habitación con 2 personas.
- Cuna: 6€ Temporadas Media y Alta.
- Temporada Alta: 13/07/09 al 28/07/09 y 10 al 12 abril 2009
- Temporada Media: 01/07/09 al 12/07/09 y del 29/08/09 al 15/09/09
- Temporada Baja: Resto del año

Ofertas especiales: Cuna gratis en Temporada Baja. • Vino y agua incluidos en comidas en todas las temporadas. • 2º niño gratis en Temporadas Media y Baja.

Balneario Sicilia Jaraba (Zaragoza)



¡OFERTA!
DESCUENTO ESPECIAL para afiliados al Montepío de Salamanca

Además de las tarifas normales de destino, a partir de ahora podrás disfrutar de un día, jornada completa o un curso de bienestar o bien en una estancia de destino por un precio preferencial.

También puedes acceder con facilidad y flexibilidad, gracias al convenio que hemos firmado con la compañía de alquiler de coches, a través de la cual se facilitará el alquiler de coches en la recepción de nuestro centro, para que disfrutes más del bienestar de las instalaciones de agua.

Descubre un termalismo diferente, integrado en el paisaje.

www.balneariosicilia.com
Jaraba (Zaragoza), cerca al Monumento de Pedro, Tel. 976 948 011

Condiciones generales de utilización

UTILIZACIÓN FIN DE SEMANA (Bahía Azul): (2 noches) La entrada podrá hacerse a partir del viernes de 10 a 13:00 ó de 17:00 a 19:00 horas, terminando el domingo antes de las 20:00 horas

UTILIZACIÓN POR SEMANA (Bahía Azul): (9 noches) Los turnos darán comienzo el viernes, finalizando el domingo. La ocupación podrá realizarse de 10:00 a 13:00 horas o entre las 17:00 a 19 del primer día, terminando antes de las 20:00 del último. La adjudicación será inmediata a la presentación del justificante de ingreso en la entidad bancaria que previamente se comunicará.

UTILIZACIÓN POR DECENAS: Los turnos darán comienzo los días 1, 11 y 21, finalizando los días 10, 20 y 30.

UTILIZACIÓN POR QUINCENAS: Los turnos darán comienzo los días 1 y 16, finalizando los días 15 y 30.

Los bungalows no podrán ser ocupados, en ningún caso, por un número superior de personas al que se indica. **BAJO NINGUN PRETEXTO SE ENTREGARAN LAS LLAVES** de la vivienda a otra persona que no sea el socio solicitante a nombre del cual va extendido el bono. Cualquier causa que impida la presencia física del titular de dicho bono, deberá resolverse antes de iniciar el viaje directamente en el Montepío, para proceder, en su caso, a la anulación del citado bono. **NO SE ADMITIRAN ANIMALES DOMESTICOS NI DE COMPAÑÍA.**

Cuando existan problemas de cualquier índole para ocupar alguna planta, hágalo constar en la solicitud. Tendrán opción al uso de todos los servicios e instalaciones de que disponga el bungalow, ateniéndose para ello a las reglas fijadas por la comunidad de propietarios para su utilización.

Si al ocupar el bungalow observa cualquier falta de mobiliario o enseres, rogamos lo comuniquen inmediatamente en evitación de que le puedan imputar faltas no cometidas. Se entienden incluidos los muebles, televisión, lavadora, vajilla, ropa y demás enseres que contienen los bungalows, no estando incluido ningún servicio de tipo hotelero.

El Montepío de Teléfonos elude cualquier responsabilidad en las deficiencias que puedan presentar los servicios que reciban los asistentes de las entidades proveedoras. Debiendo, por tanto, en caso de reclamación, dirigirse directamente a la administración de los correspondientes alojamientos o a la Oficina de Turismo más próxima.

ANULACIONES: En caso de renuncia en la contratación de apartamentos con el Montepío de Teléfonos, se abonarán las siguientes cantidades en concepto de gastos de anulación: hasta quince días antes de la fecha de actividad, el 25%, hasta diez días antes de la fecha de la actividad, el 50%, con menos de diez días, no se procederá a devolución alguna.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las condiciones generales de utilización como por las normas de adjudicación, serán resueltas por la Junta Directiva.

Normas para la adjudicación

APARTAMENTOS 2009

- 1º Estar al corriente del pago tanto de las cuotas como de otras obligaciones con el Montepío de Teléfonos.
 - 2º Tendrán preferencia los afiliados que no hayan disfrutado nunca de otros apartamentos en el Montepío de Teléfonos.
 - 3º No haber renunciado, en caso de haberle sido concedido.
 - 4º Antigüedad como asociado en el Montepío de Teléfonos.
- Las renuncias se cubrirán con las solicitudes de los asociados que no hayan resultado beneficiados en primer lugar aunque cumplan los requisitos 2º y 3º.

Condiciones generales:

Las solicitudes deberán formularse a través de los impresos que correspondan a cada actividad. Los asociados agraciados, deberán ingresar el importe correspondiente en el plazo y entidad bancaria que se les indique en la comunicación de adjudicación. Si en el plazo mencionado no se ha realizado el ingreso, se considerará que renuncia a las plazas adjudicadas. El ingreso deberá ser justificado antes de la fecha límite de pago.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las condiciones generales de utilización o normas para la adjudicación serán resueltas por la Junta Directiva.

Anulaciones:

En caso de anulación por parte del adjudicatario una vez efectuado el ingreso, el Montepío de Teléfonos procederá a la devolución de las siguientes cantidades:

- Hasta 15 días antes de la fecha de la actividad, el 75%.
- Hasta 10 días antes de la fecha de la actividad, el 50%.
- Con menos de 10 días, no se procederá a devolución alguna.

SOLICITUD DE APARTAMENTOS

Nº MATRÍCULA CS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre y apellidos

Con domicilio nº piso

C.P. Localidad Provincia

Teléfono oficina Teléfono móvil Teléfono casa

e-mail

Solicitud apartamento resto del año 2009

	Denominación	Plazas	Fechas
1º	Bahía Azul	4	De a
2º	Bahía Azul	6	De a
3º	Jaca	-	De a
4º	Canfranc	-	De a
5º	Jaca Class	-	De a

El asociado firmante de la presente solicitud, conoce y asume el cumplimiento de las condiciones generales de utilización (No se admitirán solicitudes que no vengán debidamente cumplimentadas y firmadas por el asociado)

Observaciones:

Fecha

Firma

Nota: Remitir esta solicitud a las oficinas del Montepío de Teléfonos, Valverde, 17.1º, 28004 Madrid.
Rellenar a máquina o con letra clara. Complimentar un impreso por cada solicitud de apartamento Verano y Semana Santa y resto del año.

PRECIOS POR DÍA Y PERSONA EN PENSIÓN COMPLETA

(excepto en los que expresamente se indica otro régimen)

PERIODO DEL PROGRAMA (Del 1 de Octubre de 2009 al 31 de Mayo de 2010).

Amplia información de nuestras ofertas
en la página web del Montepío.

HOTEL	Categ.	DESTINO	PRECIO: . Día/Pax en P.C	Descuento: NIÑOS (2 a 12 años) 1er Niño	Descuento: 3ª Pax ADULTO	Suplemento Individual por noche
RÍAS BAJAS	3 ***	Sangenjo/ Portonovo / El Grove	22 €	GRATIS	25%	14 €
CARLOS I	4 ****	Sangenjo (Pontevedra)	54 €	50%	15%	33 €
SARGA	3 ***	Cabañas-Puentedeume (La Coruña)	28 €	GRATIS	20%	15 €
ACEBOS-ARRIONDAS	3 ***	ASTURIAS-Arriondas	29 €	50%	25%	15 €
NUEVA ALLANDESA	2 **	Pola de Allande (ASTURIAS)	30 €	50%	25%	16 €
ALBATROS / EL MUELLE	3 ***	Suances (Cantabria)	39 €	GRATIS	25%	24 €
OLIMPO	4 ****	Isla (Cantabria)	45 €	GRATIS	20%	24 €
ISLA BELLA	3 ***	Isla (Cantabria)	44 €	GRATIS	20%	22 €
LA ENCINA O SIMILAR	3 ***	Noja (Cantabria)	26 €	GRATIS	20%	14 €
COSTA BRAVA- MARESME	3 ***	Lloret / Tossa / Calella (Gerona)	29 €	50%	20%	15 €
COSTA DORADA-	3 ***	Salou (Tarragona)	35 €	GRATIS	20%	18 €
COSTA DORADA	4 ****	Salou (Tarragona)	45 €	GRATIS	20 %	23 €
PEÑISCOLA PLAZA SUITES	4 ****	Peñíscola (Castellón)	43 €	50%	30%	24 €
ROMANA BEACH	3 ***	Alcoceber (Castellón)	29 €	50%	20%	17 €
GANDÍA PALACE	4 ****	Gandía (Valencia)	39 €	GRATIS	25%	23 €
OASIS PLAZA	3 ***	Benidorm (Alicante)	29 €	GRATIS	20%	18 €
PALM BEACH	4 ****	Benidorm (Alicante)	36 €	50%	20%	20 €
TORREJOVEN	3 ***	Torrevieja (Alicante)	29 €	GRATIS	25%	15 €
LODOMAR	4 ****	San Pedro del Pinatar (Murcia)	35 €	GRATIS	25%	17 €
LAS GAVIOTAS	4 ****	La Manga del Mar Menor (Murcia)	37 €	50%	25%	19 €
LA CUMBRE	3 ***	Puerto de Mazarrón (Murcia)	45 €	GRATIS	25%	25 €
ARENA CENTER -Aparthotel	4 **** M.P.	Roquetas de Mar (Almería)	25 € *	GRATIS	30%	18 €
HELIOS COSTA TROPICAL	3 ***	Almuñecar (Granada)	37 €	50%	25%	20 €
PROAMAR	4 ****	Torre del Mar (Málaga)	28 €	50%	20%	14 €
LAS PALOMAS	4 ****	Torremolinos (Málaga)	28 €	40%	20%	14 €

* Estancia mínima 2 noches en cualquiera de los Hoteles. (Para 1 noche, consultar)

* En estas tarifas no están incluidas las fechas de NAVIDAD / SEMANA SANTA / PUENTES o fiestas locales (Feria de Sevilla, el Rocío, etc.)

NORMAS GENERALES:

* LOS PRECIOS REFLEJADOS SON SIEMPRE POR DÍA Y PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE Y EN EL RÉGIMEN ELEGIDO, SALVO QUE SE INDIQUE CLARAMENTE LO CONTRARIO.

* LA EDAD DE LOS NIÑOS DEBE FIGURAR EN LA RESERVA Y EN EL BONO.

Casería de las 7 Fuentes



Parque Natural de la Sierra de Cazorla, a un rincón casi desconocido, El Paraje de 7 Fuentes, donde nace el río Turrillas, conocido por la calidad de sus aguas

Casería sencilla, austera, y confortable en un entorno donde la vida, la belleza, la paz y la

alegría la proporcionan el placer de oír, sentir, y escuchar la naturaleza, en estado puro, sintiendo el discurrir de las horas, como discurren a nuestro lado las aguas de nuestro río

Capacidad de 10 habitaciones dobles, entre 14 y 18 m2 y una individual. Todas disponen de aseo o baño incorporados, climatizadas, exteriores con magníficas vistas; equipadas con teléfono y TV

Oferta especial afiliados Montepío:

30% Dto sobre tarifa oficial, si la reserva se efectúa con plazo superior a 7 días tendrá un descuento añadido del 10 % .

Web www.caseria7fuentes.com

Calle Cuenca, 10

Aldea de Cuenca Hinojares (Jaén)

Tif. 953 71 82 06- 606 39 51 72

Casa Rural AZAIT (CÓRDOBA)



Situada en el Valle del Guadalquivir entre Córdoba y el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos; seleccionada en la Guía de "Alojamientos con Encanto" que edita la Junta de Andalucía.

Capacidad para 9 personas; dispone de 4 dormitorios dobles y un dormitorio sencillo esmeradamente decorados, tres cuartos de baño completos totalmente equipados, un acogedor salón-comedor, cocina con sabor andaluz, patio cordobés y una piscina alberca.

Oferta especial afiliados Montepío: 15 % Dto sobre tarifa oficial (consultar Web)

Web: www.casururalazait.com - Tf: 629 846 652



"Precios y características, válidos salvo error tipográfico"

**Oferta Especial
75 Aniversario**



HP Mini 5101

- Procesador Intel Atom N280
- Windows XP Home Media
- 160 GB de disco duro SATA 7200 rpm
- Pantalla de 10,1"
- Cámara de 2MP integrada

359 €*

**Por sólo 75 € más
llévatelo con 3G***

* IVA y transporte incluido

Máximiza tu movilidad

Haga ahora su pedido

902 124 774

ASSECO
SPAIN



PARADORES

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE
PARADORES DE TURISMO DE
ESPAÑA, S.A. Y MONTEPIO DE
TELÉFONOS MUTUALIDAD DE
PREVISIÓN SOCIAL**

EL 28/8/08, SE HA RENOVADO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A. Y EL MONTEPIO DE TELÉFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL.

LAS CONDICIONES ESPECIALES PARA LOS AFILIADOS AL MONTEPIO DE TELÉFONOS, PRECIOS, FORMA OPERATIVA, PARADORES INCLUIDOS, ASÍ COMO TARIFAS, PUEDEN CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB DEL MONTEPIO WWW.MONTEPIOTELEFONOS.NET



**LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS ESTÁ EN
SUS MANOS. LA SALUD DE SU DINERO EN
LAS NUESTRAS**

[expertos en tu dinero]

ACTA DEL SORTEO DE 240 PLAZAS FINES DE SEMANA EN PARADORES

En Madrid, mi residencia a catorce de julio de dos mil nueve. Ante mí, Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de esta capital,

Comparece

D^a. M^a Teresa Puente Andrés, mayor de edad, vecina de Madrid.

Interviene

En nombre y representación del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Entidad de carácter benéfico, que se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1987; e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con el número 810.

Exposición

El Montepío de Teléfonos, tiene publicado en la Revista Remonte nº 73, que envía a sus afiliados, un sorteo ante Notario de 240 plazas de fines de semana en los PARADORES DE: Santo Estevo (Orense), Si-guenza (Guadalajara), Toledo y Ubeda (Jaén), para 120 afiliados y 120 acompañan-

tes durante los fines de semana comprendidos entre el 25 de septiembre y el 29 de noviembre de 2009.

Participan en el sorteo todos los afiliados en alta a la fecha del sorteo y con antigüedad como afiliado del Montepío de Teléfonos anterior al 1 de julio de 2009 y que estén al corriente de las cuotas y otros compromisos.

La compareciente me entrega y yo, el Notario, dejo unido a esta matriz, un listado con el sello del Montepío que consta de 65 hojas a dos caras en el que figuran los nombres de los 22.194 afiliados que cumplen los requisitos establecidos en las bases del sorteo, a cada uno de los cuales les ha sido asignado un número correlativo.

Bases del Sorteo

A efectos de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y los que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente de dividir el número de afiliados entre el 50% de las plazas de fin de semana previstas (dado que las plazas son para el afiliado y un acompañante). Al primer número agraci-

ado le corresponderá la primera plaza y turno, siguiendo este criterio se adjudicarán la totalidad de las plazas. Las vacantes por renunciadas, se cubrirán siguiendo el orden establecido en la adjudicación inicial, y si es necesario dando la vuelta al listado.

Diligencia

El día veintitrés de julio de dos mil ocho, y en presencia de D^a M^a Teresa Puente Andrés, procedo a la extracción de las bolas que han de dar el número premiado, siguiendo el procedimiento indicado en las bases. El número obtenido es el 109163 que, según el listado corresponde a Don Joaquín Gomara Hernández.

Con lo cual doy por concluido el requerimiento, y, leo la presente diligencia a D^a M^a Teresa Puente Andrés, que en prueba de conformidad la firma conmigo, el Notario, y DOY FE, de su contenido redactado en el último folio del Acta que la motiva y en el presente.

Signado Luis Máiz Cal



TITULAR	PROVINCIA	TITULAR	PROVINCIA
MATUTE SARACHAGA, MARIA LUISA	LA RIOJA	MOLINA RAJADEL, MANUEL DE REYES	BARCELONA
MONCADA DELGADO, CAYETANO	ALMERIA	GONZALEZ MARTIN, JOSE	MADRID
GONZALEZ ZARATE GARCIA, VICTOR MANUEL	MADRID	MARCOS MEDINA, JUAN ANTONIO	MADRID
HIDALGO SANCHEZ, ASUNCION	MADRID	FERNANDEZ BLANCO, JOSE	VIZCAYA
REYNA JERONIMO, FRANCISCO	MALAGA	LOPEZ RUIZ, ANTONIO ENRIQUE	ALICANTE
GONZALEZ BELMONTE, JUAN JOSE	CASTELLON	GAVILAN CASTRO, DIEGO	MADRID
IZQUIERDO LOBATO, FRANCISCA	MADRID	FENTE MARCO, FRANCISCO JOSE	MADRID
NOBLEJAS FERNANDEZ PACHECO, MANUEL	CIUDAD REAL	ARMESTO BLANCO, ERNESTO	LEON
DELGADO BRUNET, MARIA LUISA	GIRONA	TORRE GOMEZ, JUAN JOSE	MADRID
GARCIA LOPEZ, AGAPITO	LEON	SUAREZ QUINTANAS, JESUS	A CORUÑA
MARTINEZ GIMENO, MARIA DEL PILAR	VIZCAYA	MARTINEZ GARCIA, JESUS RAMON	SEVILLA
ARRIBAS PERDIZ, ESTHER M	MADRID	BARREDO MARTIN, MARIA PILAR	MADRID
CAMARASA SOLANO, PEDRO CESAR	TENERIFE	GUZMAN ORTEGA, EDUARDO	BALEARES
GARCIA VELAZQUEZ, ALFONSO	MADRID	SOPENA ESTEBAN, MIGUEL ANGEL	MADRID
MIGUEL GUTIERREZ, MARIA LUZ	MADRID	RODRIGUEZ ALVAREZ, MANUEL ALEJANDRO	GRANADA
AREVALO BRACHO, EDUARDO	TENERIFE	PANIAGUA FERNANDEZ, JOSE LUIS	A CORUÑA
HERRERA PADILLA, CARMEN	TENERIFE	SAIZ ESCRIBANO, JOSE LUIS	MADRID
VILLAFRANCA MANZANEQUE, EUGENIO	CIUDAD REAL	ALVIR ROMERA, PEDRO MANUEL	MADRID
CIRUELOS GUIJARRO, SALVADOR	MADRID	SAIZ REAL, PABLO	CUENCA
AGUDO GOMEZ, MANUEL JOSE	SEVILLA	ARIAS MIÑANA, MARIA PILAR	VALENCIA
CRENDE FERNANDEZ, JOSE	A CORUÑA	MORENO BENITO, LUIS	LERIDA
NAVALON GARCIA, BERNARDINO	ALICANTE	CHAMORRO ARROYO, JOAQUIN	BARCELONA
VEGA ALVAREZ, RAMON ANTONIO	ASTURIAS	LAMELA GARCIA, MARIO	MADRID
CAÑADAS PEREZ, ANTONIO	MALAGA	RODRIGUEZ CERDAN, MERCEDES	MADRID
DOMINGUEZ MARTIN, MARIA PILAR	MALAGA	MADRIGAL AGUDO, JESUS	MADRID
IBAÑEZ RODRIGUEZ, JOSE	SEVILLA	MOLINA PADRON, LEOPOLDO	BARCELONA
IZQUIERDO FERNANDEZ, MARIA CARMEN	MADRID	ILLA LUCAN, VICENTE	TENERIFE
FERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO	VALLADOLID	DAFONTE GARCIA, JESUS CARLOS	LA CORUÑA
HERNANDEZ CASTRO, JOSE	MALAGA	BERNABEU ARQUES, ROSA MARIA	ALICANTE
VADILLO FERNANDEZ, JOSE MARIA	MADRID	DIAZ ROMON, SONIA	MADRID
BONET PERIS, ROSA MARIA	VALENCIA	PAREDES NUÑEZ, PABLO	MADRID
JIMENEZ SANCHEZ, ISABEL	MADRID	PRADOS CARRASCO, ANTONIO	MALAGA
LABELLA ALCANTUD, JAVIER	GRANADA	ESPEJO VELASCO, MIGUEL	SEVILLA
ORTIZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	CADIZ	SAEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	MADRID
CID GANDARA, MARIA DOLORES	PONTEVEDRA	RIOS LAMPON, MANUEL	TENERIFE
MAGADAN CASTAÑO, MARIA CONCEPCION	ASTURIAS	BENAVIDES GARCIA, EMILIO	TENERIFE
VALERO GARCIA, MERCEDES	BARCELONA	VICENTE ALVAREZ, JORGE	MADRID
PEÑUELAS MOYA, JULIAN	TARRAGONA	VALLEJO HERREROS, JUAN JOSE	VALLADOLID
GALBAN PESO, JOSE MARIA	MADRID	LARA VENTURA, ALVARO	SEVILLA
MEDINA MOLINA, JOSE	MADRID	ORDUNA LUNA, ENRIQUE	MADRID
ARGUESO MUÑOZ, ALEJANDRO	MADRID	CUSTODIO LERALTA, ALVARO	MADRID
VILALTA GUILLAMON, JOSEFINA	BARCELONA	RODRIGUEZ ALVAREZ-CANTON, GONZALO	MADRID
HERNANDEZ GALNARES, DOMINGO	MADRID	MENDEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	MADRID
NAVAS DE CELIS, MARIA FERNANDA	ALBACETE	FUENTES CONEJO, JOSE LUIS	MADRID
GARCIA FRAILLE GUTIERREZ, JAIME	MADRID	LOPEZ HURTADO, JUANA	ALBACETE
RAMOS SANCHEZ, JESUS ENRIQUE	CIUDAD REAL	GALAN GARCIA, ELOISA	MADRID
VICENTE FERRERO, MARIA CARMEN	SEVILLA	SAINERO NICOLAS, CRISTINA	MADRID
GARCIA MAESTRO, JUAN	ALBACETE	PALMERO MELCHOR, LAURA	MADRID
MARTINEZ ROS, ANTONIO EMILIO	ALMERIA	MADROÑAL SEBASTIAN, JORGE JULIO	VALENCIA
REGUERA BLANCO, MELCHOR	MADRID	GARCIA MATEOS, GEMMA	MADRID
LEJARRAGA LARA, PEDRO MANUEL	VIZCAYA	MARTIN REGIDOR, MERCEDES	MADRID
COLLADO ZAFRA, ANTONIO	JAEN		
GOMARA HERNANDEZ, JOAQUIN	BALEARES		
MORALES SIMAL, MARIA ISABEL	MADRID		
SANZ CALLEJAS, MARGARITA	CIUDAD REAL		
TOME SAN MARTIN, EMILIO VICTOR	MADRID		
CABALLERO SORIA, ANTONIO	MALAGA		
SUAREZ ALVAREZ, CESAR ANTONIO	LEON		
DIAZ FERNANDEZ, FELIX	MADRID		
CID LORA, FRANCISCO	BARCELONA		
LOPEZ ALVARO, LUIS	MADRID		
FERNANDEZ NESPEREIRA, MARIA ANGELES	OURENSE		
LEAL ALLEN PERKINS, JOSE ANGEL	MADRID		
SALTO GARCIA, CONCEPCION	SEVILLA		
HERNANDEZ GARCIA, MANUEL	MADRID		
LOPEZ FERNANDEZ, AMELIA	VALENCIA		
SANTAMARIA GUTIERREZ, PEDRO MANUEL	SEVILLA		
PINEDO BARTOLOME, EDUARDO	ALAVA		
MARTINEZ PEREZ, JOSE ANTONIO	SEVILLA		



AYUDAS ECONÓMICAS

Para estudios de afiliados e hijos

El MONTEPÍO DE TELEFONOS, convoca la adjudicación mediante sorteo, de 1.050 AYUDAS ECONOMICAS para la realización de estudios durante el curso académico (2009-2010).

Podrán solicitar las ayudas, los afiliados al MONTEPÍO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos, siempre que cursen estudios durante el curso académico 2009-2010 de, EDUCACION INFANTIL (incluye guardería), PRIMARIA, E.S.O., BACHILLER, FORMACION PROFESIONAL O UNIVERSITARIOS Y ESTUDIOS POSTGRADO (proyecto, doctorado o tesis).

DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS

GRUPO A	90	40,00 €	3.600,00 €	Educación infantil. (Incluye guardería).
GRUPO B	300	70,00 €	21.000,00 €	Primaria y E.S.O. 1º y 2º.
GRUPO C	290	100,00 €	29.000,00 €	E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como universitarios (escuela oficial de idiomas, etc..)
GRUPO D	350	190,00 €	66.500,00 €	Estudios Universitarios (obligatorio acreditar matrícula oficial en la Universidad)
GRUPO E	20	250,00 €	5.000,00 €	Estudios Postgrado (oficialmente reconocidos y con matrícula oficial, proyecto, doctorado o tesis)
TOTAL	1.050		125.100,00 €	

Al objeto de hacer extensible al mayor número posible de afiliados, **no entrarán en el sorteo aquellos que hayan resultado agraciados en los dos ejercicios anteriores.** No debiendo por tanto presentar la solicitud.

B A S E S

SOLICITUDES:

Podrán solicitar las AYUDAS ECONOMICAS los asociados al MONTEPÍO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos (menores de 26 años a 31 de diciembre de 2009, edad máxima de percepción de prestaciones), siempre que cursen estudios durante el curso académico 2009-2010 (previa matriculación) en centros oficialmente reconocidos.

Los estudios que estén cursando, serán necesariamente de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachiller, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional, Universitarios o estudios postgrado.

Para poder participar en este sorteo, los interesados deberán enviar debidamente cumplimentada la correspondiente solicitud (o fotocopia de la misma) que al dorso se acompaña. (En un mismo impreso se pueden incluir de una a tres solicitudes.)

Cada asociado al MONTEPÍO DE TELEFONOS podrá enviar tantas solicitudes como precise.

Las solicitudes deberán obrar en poder de la Secretaria del MONTEPÍO DE TELEFONOS, (c/ Valverde, nº 17, 28004 Madrid), antes del día 31 de Diciembre de 2009, no admitiéndose las que lleguen con posterioridad a esta fecha.

Aquellas solicitudes que no reúnan las condiciones exigidas o reflejen datos incorrectos, serán consideradas nulas y no serán tenidas en consideración a efectos del presente sorteo.

Durante el proceso de recepción, clasificación y grabación, no se facilitará información sobre las solicitudes.

ADJUDICACIÓN:

Las listas de las solicitudes recibidas y consideradas validas, serán expuestas en la sede del Montepío de Teléfonos a partir del día 16 de Febrero de 2010.

La adjudicación de las AYUDAS ECONOMICAS se realizará en un plazo no superior al 28 de Febrero de 2010, mediante sorteo ante

notario, entre las solicitudes recibidas y consideradas como válidas y se llevará a efecto, de conformidad con los siguientes criterios:

- Según se reciban las solicitudes se procederá a su análisis y estudio, al efecto de su consideración como válidas, procediéndose a continuación a su grabación informática.
- Una vez grabadas todas las solicitudes consideradas como válidas, se procederá a clasificar numéricamente por el tipo de ayuda solicitada, editando un listado con el número adjudicado para el sorteo, que se entregará al notario.
- Al objeto de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y las que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente resultante de dividir, el número de solicitudes por grupo, entre el número de ayudas económicas previstas.

El resultado se publicará en la revista del MONTEPÍO DE TELEFONOS (REMONTE).

Transcurrido un mes desde su publicación (período en el que podrán efectuarse reclamaciones) la Secretaria del MONTEPÍO DE TELEFONOS procederá a comunicar por escrito el resultado a los agraciados.

Los agraciados, una vez les sea comunicado el resultado del sorteo, deberán justificar, si se les requiere, la realización de los estudios por los que les ha sido concedida esta AYUDA ECONOMICA, y que cumple los requisitos exigidos en las bases de este sorteo. Caso de no llevarse a efecto esta justificación (en tiempo y forma requerido) el asociado perderá el derecho a la percepción de la AYUDA ECONOMICA.

Una vez concluidos estos trámites, la Secretaría del MONTEPÍO DE TELEFONOS procederá a hacer efectivas dichas AYUDAS ECONOMICAS, mediante transferencia bancaria.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las bases serán resueltas por la Junta Directiva.

Madrid, septiembre de 2009

Solicitud de ayuda económica

Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social



Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Ayudas económicas para estudios (2009-2010) Asociados e hijos

D.N.I.									

Nº MATRÍCULA CS									

DATOS DEL ASOCIADO

Apellidos y Nombre				
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)			Número	Piso
Población	C. Postal	Provincia	Teléfono	

1 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

2 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

3 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

En, a de 2009

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

.....

Fecha y firma del asociado

Con el fin de actualizar nuestra base de datos y agilizar el pago de prestaciones, créditos y cobro de cuotas que no se descuentan por la nómina, rogamos nos faciliten su código de cuenta corriente.

CAJA SALUD FAMILIAR

NUESTRO SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA



OFERTA EXCLUSIVA PARA AFILIADOS AL MONTEPIO DE TELÉFONOS.

Podrá contar con todas las garantías y servicios de MAPFRE CAJA SALUD:
SIN periodos de carencia para Asegurados que provengan de otra Compañía (salvo Esterilidad y parto o cesárea)
SIN recargo por fraccionamiento de pago
SIN participación del Asegurado en el coste de los servicios

PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO (sin impuestos)		
DE 0 A 44 AÑOS	DE 45 A 65 AÑOS	DE 66 A 75 AÑOS
36,71 €	58,16 €	173,36 €
Incluido Suplemento Odontológico		

Para ampliar información contacte con
José Antonio Díaz Mena 91 581 47 68 / 639 124 933
ó en jdiazme@mapfre.com

TE CUIDAMOS



www.mapfrecajasalud.com



MAPFRE
CAJA SALUD

SABEMOS LO QUE ES MÁS IMPORTANTE.

En Sanitas sabemos lo que es más importante para ti y para los tuyos. Por eso trabajamos cada día para que dispongas de la asistencia sanitaria más completa, siempre con el trato más personalizado. **Ser afiliado del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social te permite ahora contratar nuestros productos en unas condiciones muy ventajosas.**

A todos los afiliados del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social

SANITAS MULTI* es el seguro de salud con el que podrás elegir libremente entre más de 20.000 prestigiosos profesionales y 520 centros médicos. Disfrutarás de la más amplia cobertura sanitaria nacional, desde medicina primaria y especialidades incluyendo psicología, hasta las más avanzadas técnicas quirúrgicas, y de servicios adicionales: programas de medicina preventiva y planificación familiar, asistencia dental básica, ...

Número de póliza: 81023550.

- Esta oferta es también extensible a cónyuge e hijos, si deseas también incluirlos en tu póliza.

Para los afiliados al Montepío con edades comprendidas entre los 65 y 75 años ponemos a tu disposición Sanitas Oro. El seguro con el que disfrutarás de un servicio exclusivo y una amplia cobertura adecuada a tus necesidades gracias a una asistencia sanitaria integral. Número de póliza: 81074331 • Sólo para Madrid, Valencia, Barcelona, León, A Coruña, Salamanca, Valladolid y Bilbao

SANITAS DENTAL* es el seguro que te ofrece la cobertura dental más completa como suplemento a Sanitas Multi o Sanitas Oro. Podrás acceder a una amplia gama de servicios y especialidades odontológicas con los tratamientos más modernos.

Para contratar este seguro o solicitar información adicional, puedes ponerte en contacto con nosotros en los teléfonos 91 378 15 87 / 91 731 93 48 o en info@sanitas-salud.com

SANITAS. PARA LO QUE DE VERDAD IMPORTA.

Prima neta mensual por persona (€) *

Edad	Hombre	Mujer
00-02	54,48 €	54,48 €
03-10	49,23 €	49,23 €
11-15	46,97 €	46,97 €
16-19	46,97 €	46,97 €
20-24	49,75 €	54,48 €
25-29	49,75 €	54,48 €
30-34	50,40 €	55,85 €
35-39	50,40 €	56,81 €
40-44	50,40 €	56,81 €
45-49	53,12 €	56,81 €
50-54	55,85 €	56,81 €
55-59	82,02 €	85,13 €
60-64	129,18 €	120,96 €
65-69	133,15 €	126,06 €
70-74	148,71 €	131,99 €
75-79	152,83 €	135,12 €
80-99	154,26 €	135,12 €

Prima Neta Mensual Suplemento dental por persona**: 7,61 € por persona y mes

* Prima válida hasta 31/12/2009, sobre la que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles

** En el primer mes se repercutirán los impuestos vigentes (0,3% CCSS)

** Se adjuntan los nuevos importes de franquicias dentales para 2008

Sanitas Oro Prima* única: 119,25 € por persona y mes

* Prima válida hasta 31/12/2009, sobre la que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles

Suplemento dental*: 7,19 € por persona y mes

* Prima válida hasta 31/12/2009, sobre la que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles



NOTA INFORMATIVA

reforma fiscal e inversiones con rentabilidad asegurada

Aunque la nueva reforma fiscal que se avecina, modificará el IRPF, retirando el cheque de los 400 Euros probablemente para aquellas rentas superiores a 25.000 ó 30.000 Euros y modificando la tributación del ahorro que pasará del tipo del 18% al 20 %, en la actualidad no está previsto modificar la tributación de los Fondos de Pensiones ni de los Planes de Previsión Asegurados, que seguirán tributado igual y pudiéndose **reducir** la base imponible de todas aquellas aportaciones que se realicen con el límite fiscal conjunto de los 10.000 ó 12.500 Euros anuales, en este último caso si se trata de un contribuyente mayor de 65 años. Adicionalmente pueden aportarse a favor del cónyuge hasta un máximo de 2.000 euros, siempre que los rendimientos netos de este por trabajo o actividades económicas no superen los 8.000 Euros.

MAPFRE-VIDA, está ofreciendo un estudio personal e individualizado de las inversiones tanto en Seguros, Fondos de Inversión y Fondos de Pensiones, con objeto de optimizar y conseguir una mayor rentabilidad, especialmente de cara a la jubilación.

El Nuevo Plan de Previsión Pensiones es un seguros de vida - ahorro que se destinan

específicamente a constituir un capital asegurado que se percibe en el momento de la jubilación. Comparten muchas características y el mismo tratamiento fiscal que los Fondos de Pensiones, si bien, a diferencia de éstos, deben **garantizar por ley un interés técnico mínimo** y que **adicionalmente permite obtener una participación positiva de la bolsa consolidando sus ganancias anualmente**, lo que les convierte en productos especialmente dirigidos a personas desean evitar cualquier tipo de riesgo con sus ahorros.

MAPFRE, esta **garantizando por contrato, los siguientes importes y rentabilidades por dinero que se aporte o traspase de un Plan de Pensiones (cantidades calculadas para cada 10.000€, para otros importes los capitales garantizados y estimados serían proporcionales)**

No obstante, no hagas ningún traslado e inversión sin que el Asesor Economista, empleado de MAPFRE **D. José Antonio Díaz**, teléfonos 915814768 y 639124933 ó en E-mail: jdiazme@mapfre.com, te efectúe un estudio detallado de aquellos productos que por tus necesidades te interesa. Oficinas de MAPFRE/VIDA sitas en c/ Sor Ángela de la Cruz, 6- 4ª planta 28020 Madrid.



EDAD	DURACIÓN (VTO. A LOS 65)	CAPITAL GARANTIZADO EN €	CAPITAL estimado 5%	RENTABILIDAD TOTAL 5%
53	12	12.682	16.975	69,75%
54	11	12.414	16.211	62,11%
55	10	12.271	15.036	56,36%
56	9	11.987	14.908	49,08%
57	8	11.709	14.214	42,14%
58	7	11.437	13.552	35,52%
59	6	11.171	12.920	29,20%
60	5	11.033	12.454	24,54%

[tarifas al01/10/2009]

EL MUELLE DEL TINTO Y SIR GEORGE BARCLAY BRUCE

Importante ejemplo de arquitectura industrial de la segunda mitad del siglo XIX, construido por el ingeniero inglés Sir George Barclay Bruce e integrado en el puerto de Huelva, fue el lugar de embarque del mineral procedente de las minas de la Río Tinto Company Ltd. que llegaba a través del ferrocarril. Actualmente es un agradable paseo que penetra en la ría del Odiel y uno de los emblemas de la ciudad. Fue declarado "Bien de Interés cultural" en 2003.

Esta singular estructura era la estación terminal de la vía férrea construida por la Río Tinto Company Ltd. para descargar el mineral extraído de las minas de Río Tinto situadas al norte de la provincia de Huelva. El muelle tenía longitud total de 1.165 metros; de los cuales, casi la mitad, se adentran en la ría del Odiel. Se levantó sobre terrenos rellenados en la marisma, junto al estero de las Matas, en la margen izquierda del río. Fue construido en un tiempo record: entre primeros de septiembre de 1874 y marzo de 1876, en que comenzó su vida útil como cargadero de mineral. Se mantuvo en servicio durante noventa y nueve años; en

mayo de 1975 se cargó desde él el último barco. El muelle aparece en una escena de la película española "El corazón de la tierra". El único elemento rodado real es el propio muelle, pues aunque en algunos planos de la cinta se ve un tren parado, fue superpuesto mediante infografía.

Fue construido por los ingenieros ingleses Sir George Barclay Bruce y Mr. Thomas Gibson, su ingeniero director de la obra. Bruce optó por una técnica revolucionaria de la que no se conocían antecedentes. En su conjunto, esta estructura metálica está repleta de soluciones ingeniosas, cargadas de conocimientos técnicos y sentido común,

con las que se resuelven de una forma sencilla y eficaz, todos los complicados problemas que su construcción planteaba. El primero fue el de su cimentación. En agosto de 1874 se comprobó que la capacidad portante del suelo era aún inferior a la exigua contemplada en el proyecto, 0,34 Kg/cm² que requería una longitud hincada de los pilotes de, al menos, 10,5 m. Se hicieron nuevas exploraciones y se comprobó que el espesor de la capa de fangos blandos era superior, no solo a los 10,5 m -máximo exigido en el proyecto inicial- sino a 25 m. Sin descartar los pilotes de fundición hundidos en el lodo hasta los 10,5 m previstos en la redacción





inicial del proyecto, ambos ingenieros decidieron entonces construir en cada uno de ellos una plataforma de madera, a nivel de la superficie del terreno inundado, que permitiera descargar, en esta cota, parte de las cargas que debería soportar cada uno de los pilotes de fundición. La secuencia de construcción de la cimentación del muelle, aunque detalladísima y no larga de exponer, supera el espacio disponible para la publicación de este artículo, por lo que remitimos al lector a la descripción que hace Joaquín Barba Quintero, en las páginas de “Clásicos de la Arqueología de Huelva - 8” (2002).

Por otra parte, la estructura metálica era capaz de soportar las cargas verticales producidas por su propio peso más las debidas a la explotación del muelle -entrada y salida de convoyes cargados de mineral, lingotes de hierro, pasajeros y mercancías, locomotoras, combustible, herramientas pesadas para las minas ...- pero las fuerzas horizontales, generadas por los atraques de los barcos y los tirones de las maromas cuando estaban amarrados, no podían ser absorbidas por la estructura metálica tal y como estaba diseñada. Las mareas, muy fuertes en esta zona, incrementan, cuando las circunstancias son desfavorables, los grandes empujes de flexión sobre los pilotes de fundición que con los golpes repetidos podrían doblarse. Este segundo problema que tuvieron que afrontar lo resolvieron creando una infraestructura independiente, hiperestática, muy flexible, de madera, que constituía el embarca-

dero, el muelle propiamente dicho en términos portuarios, y capaz de absorber los esfuerzos laterales, producidos por las operaciones de carga y descarga de los barcos, incrementados puntualmente por los cambios alternativos y periódicos de las mareas. Los pilotes que sostenían esta segunda estructura eran de madera de pino Tea embreado y pino Rojo del Báltico, de tabloncillos cuadrados, de 33 cm de lado, hincados alrededor -exterior e interiormente- del entretejido de pilotes de fundición de la estructura metálica. Formaban otra retícula sobre la que se apoyaban vigas en celosía, también de madera, creando dos plataformas a diferente altura; la superior para la descarga del material y la inferior para mercancías. Es de esta estructura reticular de madera de la que ha sido desprovisto el muelle -además de las grúas, torvas, raíles, cambios de vías, etc.- manteniéndose el armazón metálico que penetraba en el río Odiel, que es el que se ha rehabilitado. Falta un trozo del arco, que daba paso al nivel del suelo a la Punta del Sebo y continuidad a la vía férrea hasta el muelle, y que fue eliminado en su día para facilitar el tráfico de vehículos pesados por la Avda. Francisco Montenegro.

Finalmente, el sistema de descarga que se adopta desde los vagones a los buques, es de embarque por gravedad. Los trenes que llegan se internan en el muelle por una rampa central ascendente hasta alcanzar la altura apropiada. Desde esa máxima altura la rampa cambia de rasante y la subida se con-

vierte en bajada; desde ahí los vagones se deslizan por gravedad hasta una salida, con cambio de agujas, situada al final del muelle. Desde allí, y también por efecto de la gravedad, vuelven en sentido contrario, pero ya por la vía situada en el costado del cargadero. Finalmente se detenían en unas tolvas situadas en la vertical de los atraques de los barcos, desde donde se vertían a las bodegas de carga por el simple procedimiento de abrir el fondo del vagón.

Actualmente el Muelle del Tinto es un espléndido paseo, un lugar lleno de encanto y belleza, donde los onubenses acuden para disfrutar de su ría. El viajero puede dar fe de que contemplar un amanecer o una puesta de sol desde su plataforma superior puede proporcionar un momento mágico. Desde allí abordó un montón de reflexiones y sentimientos inconexos: trascendencia de revolución industrial, clarividencia de los grandes innovadores que la hicieron posible, situación política de la España decimonónica en el momento de enajenar la propiedad de las minas, consentida explotación inglesa, marginación de los nativos...

Esta reseña estaría incompleta si no tuviéramos un recuerdo para Sir George Barclay Bruce. Cuando el 21 de marzo de 1873, se reúne por primera vez el Consejo de Administración de la Río Tinto Company Limited, confirma como consultor de ferrocarriles a este prestigioso ingeniero que recibe el encargo de proyectar la línea férrea desde Riotinto hasta el Puerto de Huelva, con su correspondiente trazado, puentes, túneles, estaciones... y cargadero de mineral. Con anterioridad, este ingeniero ya había acompañado a Huelva a Mr. Hugh Mathenson, un hombre de negocios londinense, Presidente del Consejo de Administración de la recientemente creada compañía. Fue Sir George B. Bruce miembro de la Institución de Ingenieros Civiles, corporación de tanta fama y proyección, que la sola evocación de su nombre se asocia a la de unos profesionales lúcidos, ingeniosos y muy capacitados, que tradicionalmente han caracterizado esta profesión. John Bruce, padre maduro de George, fue el fundador y director de la reconocida Academia de Percy Street. Entre sus alumnos, y con John Bruce de profesor, estuvo Robert Stephenson, otro preclaro ingeniero de ferrocarriles e hijo y principal cola-



borador de George Stephenson, el inventor de la locomotora.

George Barclay Bruce nació en Newcastle-on-Tyne, ciudad rodeada de minas de carbón, el 1 de octubre de 1821. A los quince años entró de aprendiz con Robert Stephenson con quien estuvo cinco años, en la construcción de locomotoras, en Newcastle, núcleo de producción de las primeras máquinas de tracción de los ferrocarriles. A continuación pasó dos años, de 1842 a 1844, trabajando en la construcción del ferrocarril de Darlington-Newcastle y otros dos como ingeniero en prácticas en el de Northampton y en la línea de Peterboroug. Stephenson le llamó de nuevo para trabajar en el Royal Border Bridge, sobre el río Tweed, en Berwick. Tras la inauguración por la reina Victoria, en 1850, de esta grandiosa obra, Bruce presentó un informe técnico a la Institución



Sir George Barclay Bruce

de Ingenieros Civiles, por el cual recibió una medalla Telford, la máxima distinción de esta Corporación. Después de este brillante trabajo, se le encomendó el complicado tendido de la vía férrea sobre el pantano Hurlton, obra que no finalizó porque en 1851 fue trasladado a la India. Allí se ocupó, principalmente, de la construcción y mantenimiento de los ferrocarriles del sector de Calcuta, y dos años más tarde es designado ingeniero jefe de la línea a Madrás, donde permaneció tres años más. Atrajo la mano de obra nativa lo que permitió, en el aspecto técnico, adoptar el método de construir puentes con bases arenosas mediante pozos de ladrillo hundidos. Su fórmula, que empleó buzos hindúes, tuvo gran trascendencia en los tendidos posteriores de ferrocarriles, no solo de la India, sino en otros muchos lugares del mundo. Permaneció en este país asiático hasta que su salud se quebró y se vio obligado a abandonarlo y regresar a Londres. A su regreso a Inglaterra Bruce estableció una consultoría de ingeniería en Westminster. Continuó su estrecha relación con los ferrocarriles de la India, en calidad de consultor de la Gran India peninsular ferroviaria y del Ferrocarril Midland. También trabajó en varias líneas en el territorio de la actual Alemania, entre ellos la Tilset-Intersburg y la Berlín-Goerlitz. Llegó a ser Vicepresidente del Consejo de Administración Grupo de Río Tinto Company Ltd. De Huelva pasó a realizar otros trabajos muy especializados entre los que se incluyen el Gran Tranvía Nacional de Buenos Aires, en Argentina, y el ferrocarril de Beira en África del Sur. Más cerca de casa, Bruce trabajó con muchas compañías de ferrocarriles británi-

cas. Se pueden citar las obras incluidas en el Stonehouse y Nailsworth; Peterborough, Wisbech y Sutton; Kettering, Thrapston y Huntingdon, y en las líneas: Whitehaven, Cleator y Egremont. Fue un defensor de los 5 pies y 6 pulgadas para la distancia entre carriles, que estuvo vigente hasta 1873, y cuando se entabló la batalla de los anchos de vía, y se adoptó el más estrecho, declaró que se había cometido un grave error. Bruce se inscribió como miembro de la Institución de Ingenieros Civiles en 1850; elegido miembro de su Consejo en 1871, Vice-Presidente en 1883, fue Presidente entre junio de 1887 y mayo de 1889, el quincuagésimo aniversario de la Institución. También fue inscrito como miembro de la Institución de Ingenieros Mecánicos en 1874. En reconocimiento por los servicios prestados a la profesión, fue ennoblecido por la reina Victoria, en el Castillo de Windsor, el 10 de julio de 1888 con el título de Sir. En 1889 fue nombrado oficial de la Legión de Honor francesa. Su retrato, por W. M. Palin, se colgó ese mismo año en la galería de ex presidentes de la Institución de Ingenieros Civiles. Construyó un templo y un rectorado en Wark-on-Tyne utilizando sus propios fondos. Sus esfuerzos para mejorar la educación pública los llevó a cabo entre 1882 y 1885, como miembro de la Junta Escolar de Londres. Se casó, en 1849, con Helen Norah con la que tuvo un hijo y cuatro hijas. Bruce murió en su casa de St. John's Wood, el 25 de agosto de 1908, a la avanzada edad de 87 años y fue enterrado en el cementerio de Highgate.

ACTA DEL SORTEO

Crucero a través del Báltico

En Madrid, mi residencia a nueve de junio de dos mil nueve. Ante mí, Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de esta capital,

Comparece

D^a. M^a Teresa Puente Andrés, mayor de edad, vecina de Madrid.

Interviene

En nombre y representación del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Entidad de carácter benéfico, que se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1987; e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con el número 810.

Exposición

El Montepío de Teléfonos, tiene publicado en la Revista Remonte nº 72, que envía a sus afiliados, un sorteo ante Notario de un crucero a través del Báltico para cuatro personas (dos socios y dos acompañantes) de una semana de duración, entre el 13 y 27 de junio (según disponibilidad).

Participan en el sorteo todos los afiliados dados de alta en el Montepío de Teléfonos entre el 1 de Enero y 31 de Mayo de 2009, así como los socios presentadores de estos. Al 31 de mayo de 2009, se han dado de alta 319 socios.

La compareciente me entrega y yo, el Notario, dejo unido a esta matriz, un listado con el sello del Montepío que consta de 3 hojas en el que figuran los nombres de los socios presentadores y otra con 3 hojas con los nombres de los nuevos socios.

Bases del Sorteo

Forma de realizar el sorteo: Se introducirán en una bolsa tantas bolas como se indica a continuación y se procederá a extraer una bola en cada caso.

Centenas, se introducirán cuatro bolas con los números 0 al 3

Decenas, si el número extraído para las centenas es el 3, se introducirán dos bolas el 0 y el 1, en caso contrario se introducirán diez bolas que coincidirán con los números 0 al 9.

Unidades, si el número extraído para las centenas es el 3, y para las decenas es el 1, se

introducen diez bolas que coincidirán con los números 0 al 9.

Las plazas se concederán al número obtenido tanto de la lista de afiliados dados de alta, como de afiliados presentadores.

Asimismo se procederá a sortear de la misma forma cinco suplentes tanto de presentadores como de afiliados dados de alta.

Diligencia

El día nueve de junio de dos mil nueve, y en presencia de D^a M^a Teresa Puente Andrés, procedo a la extracción de las bolas que han de dar el número premiado, siguiendo el procedimiento indicado en las bases. El número obtenido es el 110 que, según el listado corresponde a Doña Raquel Martín Gayvas, como nuevo socio y a Doña María Luisa Gutiérrez Martínez, como presentador.

Con lo cual doy por concluido el requerimiento, y, leo la presente diligencia a D^a M^a Teresa Puente Andrés, que en prueba de conformidad la firma conmigo, el Notario, y DOY FE, de su contenido redactado en el último folio del Acta que la motiva y en el presente.

Signado Luis Máiz Cal



ACTA DEL SORTEO

Crucero a través del Mediterráneo

En Madrid, mi residencia a nueve de octubre de dos mil nueve. Ante mí, Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de esta capital,

Comparece

D^a. M^a Teresa Puente Andrés, mayor de edad, vecina de Madrid.

Interviene

En nombre y representación del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Entidad de carácter benéfico, que se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1987; e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con el número 810.

Exposición

El Montepío de Teléfonos, tiene publicado en la Revista Remonte nº 72, que envía a sus afiliados, un sorteo ante Notario de un crucero a través del Mediterráneo para cuatro personas (dos socios y dos acompañantes) de una semana de duración, entre el 12 y 26 de octubre (según disponibilidad).

Participarán en el sorteo, todos los afiliados dados de alta en el Montepío de Teléfo-

nos entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2.009 ,así como los socios antiguos que hubiesen hecho la presentación del nuevo socio.

A cada nuevo socio se le ha dado un número correlativo, así como al socio presentador.

Al día 30 de septiembre de 2009, se han dado de alta como socios del Montepío 219, que han sido presentados por otros 219 socios antiguos, a los cuales se les ha dado un número correlativo del 1 al 219.

La compareciente me entrega y yo el Notario, dejo unido a esta matriz, un listado que consta de 4 hojas con los nombres de los socios presentadores y otras 4 hojas con los nombres de los nuevos socios

Bases del Sorteo

Forma de realizar el sorteo: Se introducirán en una bolsa tantas bolas como se indica a continuación y se procederá a extraer una bola en cada caso.

Centenas.- Se introducirán en la bolsa tres bolas con los números 0 al 2.

Decenas.- Si el número extraído para las centenas es el 2 , se introducirán dos bolas el 0 y el 1 en otro caso se introducirán diez

bolas que coincidirán con los números 0 al 9,

Unidades: Se introducirán diez bolas del 0 al 9.

Las plazas se concederán al número extraído tanto de la lista de afiliados dados de alta como de afiliados presentadores.

Asimismo, se procederá a sortear, de la misma forma, cinco suplentes tanto de presentadores como de afiliados dados de alta.

Diligencia

El día nueve de octubre de dos mil nueve, y en presencia de D^a M^a Teresa Puente Andrés, procedo a la extracción de las bolas que han de dar el número premiado, siguiendo el procedimiento indicado en las bases. El número obtenido es el 203 que, según el listado corresponde a Doña Alicia Villafranca Sampedro, como nuevo socio y a Don Antonio Soria Rodríguez, como presentador.

Con lo cual doy por concluido el requerimiento, y, leo la presente diligencia a D^a M^a Teresa Puente Andrés, que en prueba de conformidad la firma conmigo, el Notario, y DOY FE, de su contenido redactado en el ultimo folio del Acta que la motiva y en el presente.

Signado Luis Máiz Cal



ACTA DEL SORTEO ESPECIAL

para captación de socios, con motivo del 75 aniversario del Montepío de Teléfonos

En Madrid, mi residencia a catorce de julio de dos mil nueve. Ante mí, Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de esta capital,

Comparece

D^a. M^a Teresa Puente Andrés, mayor de edad, vecina de Madrid.

Interviene

En nombre y representación del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Entidad de carácter benéfico, que se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1987; e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con el número 810.

Exposición

El Montepío de Teléfonos, tiene publicado en la Revista Remonte nº 72, que envía a sus afiliados, un sorteo ante Notario de 2 televisores de 32" LCD con Full HD, TDT,

2 ordenadores portátiles 17", Intel Core Duo, RAM 4 MB, y 2 videocámaras HDD Handycam con disco duro de 30 GB, la descripción se entiende como características mínimas, orientativas.

Participan en el sorteo todos los afiliados dados de alta en el Montepío de Teléfonos entre el 1 de Enero y 30 de Junio de 2009, así como los socios presentadores de estos. Al 30 de Junio de 2009, se han dado de alta 355 socios.

La compareciente me entrega y yo, el Notario, dejo unido a esta matriz, dos listados con el sello del Montepío que consta de 3 hojas en el que figuran los nombres de los socios presentadores y otro con 3 hojas con los nombres de los nuevos socios.

Bases del Sorteo

A efectos de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y los que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente de dividir el número de afiliados entre

el número de premios previstos. Al primer número agraciado le corresponderá el primer televisor, siguiendo este criterio se adjudicarán la totalidad de los premios.

Diligencia

El día catorce de julio de dos mil nueve, y en presencia de D^a M^a Teresa Puente Andrés, procedo a la extracción de las bolas que han de dar el número premiado, siguiendo el procedimiento indicado en las bases. El número obtenido es el 223 que, según el listado corresponde a Don Rafael Alvarez Pérez como socio presentador y a Don Felipe Rodrigo Ramirez, como nuevo socio.

Con lo cual doy por concluido el requerimiento, y, leo la presente diligencia a D^a M^a Teresa Puente Andrés, que en prueba de conformidad la firma conmigo, el Notario, y DOY FE, de su contenido redactado en el ultimo folio del Acta que la motiva y en el presente.

Signado Luis Máiz Cal



RELACIÓN DE AGRACIADOS

Socio presentador

nuevo socio

Don Rafael Alvarez Pérez	televisor	Don Felipe Rodrigo Ramirez	televisor
Don Cecilio García Acebrón	ordenador	Don Carlos Casado Ruiz	ordenador
Don Avelino Ramón Pablo Aragón	videocamara	Doña Ana María López Díaz	videocamara



CITROEN C . CROSSER

C•CROSSER VTR (HDi 160 FAP)

Serie
Monovolúmenes

Siguiendo con la serie que comenzamos en el pasado número, Remonte 73, con el Opel Zafira 1,9 CDT, en éste continuamos con el Citroen C. Crosser.

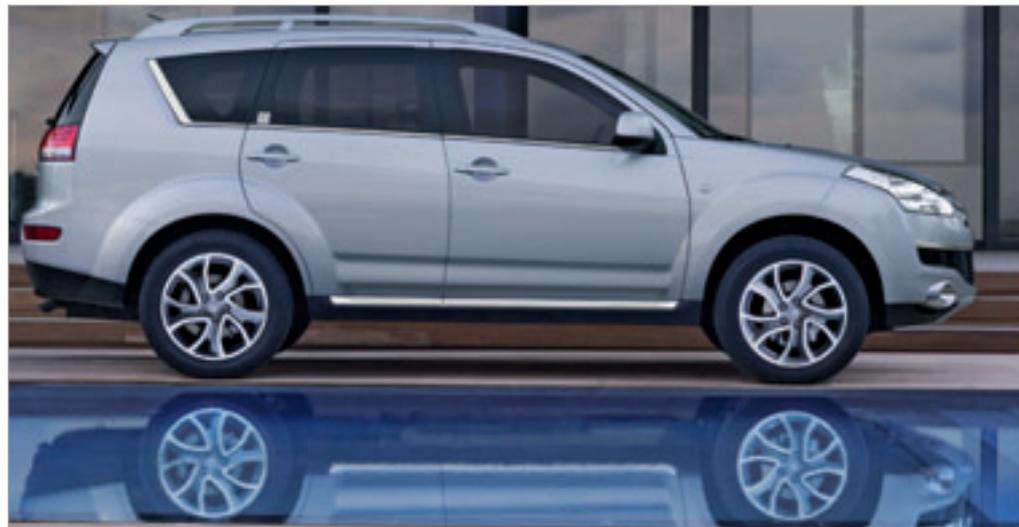
Es un todoterreno diésel, con la tracción 4x4 con selector de modo de tracción, con las mejores características técnicas y con un equipamiento que garantiza la seguridad

Lo hemos encontrado con unas muy buenas prestaciones tanto para los caminos más accidentados como para la ciudad. El C-Crosser se adapta, gracias a un sistema de tracción integral, a todas las circunstancias. Combina a la perfección robustez y seguridad; con un aire elegante y un interior acogedor.

MOTOR

Su motor diésel 2.2 HDi 160, con filtro de partículas, destaca por su excelente balance medioambiental

Es un motor Turbo Diesel inyección con el turbo de geometría variable, Inyección directa de alta presión, 16 válvulas, cambiador aire/aire, 4 cilindros y una cilindrada de 2179 cm³ lo que da una potencia de 115 kW.,



equivalentes a 156 CV a 4.000 r.p.m. Tiene una caja de cambio con 6 velocidades

INTERIOR

El interior es muy espacioso y funcional. El número de plazas es de 5 más dos en asien-

tos que se empotran cuando no se usan y hace que el maletero sea más espacioso. La banqueta 2ª fila es deslizante con respaldos reclinables y la banqueta de 3ª fila de dos plazas empotrable tal como acabamos de decir

El volumen de maletero bajo bandeja a partir de 2ª fila de asientos es de 510 dm³ y hasta el techo con asientos de 2ª fila abatidos 1686 dm³

El tapizado de asientos es en tejido, pero podría ser de cuero para el que lo desee. El volante y el pomo de palanca de cambios sí están tapizados cuero.

El asiento conductor es regulable en altura. En el frontal encontramos el ordenador de a bordo multifunción muy completo, la climatización automática y algo importante: la guantera refrigerada. Tiene radio CD MP3 con 6 altavoces y con mandos en volante y algo indispensable hoy en día: el Bluetooth. Viene equipado con regulador de velocidad

Otro equipamiento necesario son las fijaciones ISOFIX para silla de niños en plazas laterales traseras





Los retrovisores exteriores son eléctricos, térmicos y abatibles eléctricamente

Naturalmente los elevalunas son eléctricos y el cierre de puertas centralizado con 2 mandos a distancia

SEGURIDAD

En materia de seguridad dispone de 6 Airbags frontales, laterales delanteros y de techo, ABS con repartidor electrónico de frenada, ESP (Control dinámico de estabilidad) y dirección de asistencia variable. Meteremos aquí también la iluminación

En cuanto a iluminación podemos decir que dispone de faros antiniebla delanteros y encendido automático de luces, y en algunos modelos de faros de xenón

EXTERIOR

Exteriormente se pueden apreciar las 4 llantas de aluminio de 16", el paragolpes de-

lantero con embellecedor cromado, barras en techo color gris aluminio, el portón trasero dividido en dos partes con luz antiniebla integrada la moldura cromada bajo portón trasero, los marcos de lunas y embellecedores de entrada de puertas en negro y la pintura metalizada (pero esta no es de serie)

Además existen dos **C•CROSSER Exclusive**. Uno el HDi 160 FAP y otro el 2.4i 16v CVT Automático. El primero es manual y el segundo con cambio automático. El primero es diesel y el segundo tiene motor de gasolina con inyección indirecta y admisión variable. Tiene 4 cilindros con una cilindrada de 2360 cm³ que da una potencia de 125 KW equivalentes a 167 CV. a 6.000 r.p.m.

Estos modelos tienen algunos equipamientos adicionales como pueden ser : el ta-



pizado de asientos de la 1ª y 2ª fila en cuero, las 4 llantas de aluminio de 18", los faros de xenón y lava faros, marcos de lunas y embellecedores de entrada de puertas en cromados, lunas traseras sobre tintadas, techo eléctrico secuencial y antipinzamiento y pintura metalizada

Los que considero importantes son: el asiento del conductor lleva reglajes eléctricos, los asientos delanteros son calefactables, la banqueta 2ª fila es abatible automáticamente, dispone de ayuda al estacionamiento trasero.

Por último vienen equipados con cargador 6 CD's (salvo con NaviDrive) y NaviDrive con disco duro: Navegador color con cámara de visión trasera. El NaviDrive no es de serie.

Por último podemos indicar que los consumos están entre 12,6 y 7,5, litros a los 100 km dependiendo de la carga, velocidad y si es ciudad, autopistas o carretera y según el fabricante la velocidad máxima es alrededor de los 200 Km/h y el precio aunque no me gusta darlo, en esta ocasión y dado que me lo han pedido muchos diré que esta entre 32.000 y 38.000 euros

Juan B. Grau



Boletín de inscripción al Montepío de Teléfonos

Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social

Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70
Fax: 91 521 62 10

Nº SOCIO

--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA DE INGRESO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Solicitud de afiliación al Montepío de Teléfonos

D. con N.I.F. Adjuntar fotocopia DNI

Nació en Fecha

Domicilio Nº Piso Puerta

Localidad C.P. Provincia

Teléfono laboral particular móvil

E-mail

Empresa Nº de matrícula

Fecha de ingreso Departamento Sólo empleados de Telefónica

Beneficiario en caso de fallecimiento

Parentesco del beneficiario (Padres / cónyuge / hijos)

Socio presentador D./ª

N.I.F. Nº de matrícula

Relación con Socio presentado Sólo empleados de Telefónica

MODO DE PAGO DE CUOTAS

Trimestral

Semestral

Anual

--	--	--	--	--

Entidad

--	--	--	--	--

Oficina

--	--

D.C.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Número cuenta corriente

FIRMA

En a de 200

El número de cuenta facilitado por usted, quedará grabado en nuestra base de datos, sirviendo para el pago y cobro de prestaciones, créditos, cuotas, o cualquier otro servicio contemplado en los estatutos y relacionado con la actividad de esta mutualidad.

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, serán tratados y archivados informáticamente, no pudiendo ser utilizados para fines distintos a aquellos para los que fueron recogidos, con las excepciones que contempla la legislación vigente.

Trae un socio y elige tu regalo

y participa tanto tú como el socio
presentado en extraordinarios
sorteos con motivo del
75 aniversario

Por la presentación de un compañero
del Grupo Telefónica o padres, cónyuge,
hijos o hermanos aunque no sean trabajadores
del Grupo Telefónica
Obtendrás el regalo que elijas

Linterna
solar



soporte
móvil
base USB

Marca en el recuadro el regalo que elijas.

Remítenos el Bolefín de Inscripción que se encuentra en el interior de la
contraportada debidamente cumplimentado y te lo haremos llegar a tu domicilio.